CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000 **VII Legislatura** **Núm. 45**

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 43

celebrada el martes, 28 de noviembre de 2000

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

— **Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de excedencia legal que los trabajadores disfruten por cuidado de familiares y financiación de su coste a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 11-1, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 122/000007.)** **2176**

— **Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), reguladora del régimen tributario de los montes vecinales en mano común. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 41-1, de 12 de mayo de 2000. (Número de expediente 122/000030.)** **2182**

Proposiciones no de ley:

— **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 99, de 24 de noviembre de 2000. (Número de expediente 162/000149.)** **2190**

Página

— Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de la delegación del Gobierno contra la violencia de género. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 61, de 22 de septiembre de 2000. (Número de expediente 162/000113.) 2200

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página.

Toma en consideración de proposiciones de ley 2176

Página.

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de excedencia legal que los trabajadores disfruten por cuidado de familiares y financiación de su coste a cargo de los Presupuestos Generales del Estado 2176

Defiende la proposición de ley, para su toma en consideración, el señor **Jáuregui Atondo**, *en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Manifiesta que su proposición de ley pretende en esencia cerrar el círculo de la protección a la maternidad/paternidad y las medidas favorecedoras de la conciliación entre el trabajo y familia. Asegura que el derecho laboral ha recorrido un camino extraordinariamente positivo en los últimos diez años que ha llevado a la transformación del mundo del trabajo como consecuencia, entre otras cosas, de la incorporación de la mujer al mundo laboral. Tras explicar los grandes cambios llevados a cabo, propone que se considere como cotizado a la Seguridad Social el período de excedencia legal que los trabajadores disfrutan por cuidado de familiares y que el coste sea a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.*

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano**, *del Grupo Parlamentario Mixto; la señora* **Julios Reyes**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; los señores* **Ruiz López (don Antero)**, *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida;* **Campuzano i Canadès**, *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y la señora* **Montseny Masip**, *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de excedencia legal que los trabajadores disfruten por el cuidado de familiares y financiación de su coste a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, se rechaza por 134 votos a favor, 152 en contra y cuatro abstenciones.

Página.

Del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), reguladora del régimen tributario de los montes vecinales en mano común 2182

Defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, el señor **Vázquez Vázquez**. *Explica que la iniciativa de su grupo pretende que se modifique el actual régimen fiscal al que están sometidas las comunidades de montes a través del impuesto de sociedades por otro sistema que se adapte a las características y necesidades y, por tanto, a la realidad y significado de los montes vecinales en mano común. Explica la figura de los montes vecinales en mano común como una forma de propiedad indivisible, inalienable, no embargable e imprescriptible, y defiende la existencia de esta forma de propiedad y de la organización de base democrática y participativa que se articula a su alrededor. Considera que con el impuesto de sociedades se somete a estas comunidades a una doble tributación: la derivada del impuesto de sociedades y la tributación vía IRPF en el caso de que se distribuyan las rentas entre los comuneros, por lo que considera que el modelo fiscal es inadecuado y se fundamenta en criterios que, desde su punto de vista, no tienen en cuenta la peculiaridad de los montes vecinales en mano común, ni la realidad social de las comunidades, ni se deriva del análisis profundo y certero de la procedencia de las rentas y aprovechamientos de estas comunidades. A continuación explica el contenido de su proposición de ley que atiende, en primer lugar, a la naturaleza jurídica de los montes vecinales en mano común, en segundo lugar, a la realidad de las comunidades y, en tercer lugar, al origen de los aprovechamientos obtenidos, y pide el voto favorable a su toma en consideración.*

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora* **Urán González**, *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y los señores* **Padrol i Munté**, *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió);* **Díaz Díaz**, *del Grupo Parlamentario Socialista, y* **Pérez Corgos**, *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), reguladora del régimen tributario de los montes vecinales en mano común, se rechaza por 121 votos a favor, 160 en contra y 13 abstenciones.

Página.

Proposiciones no de ley 2190

Página.

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores 2190

Defiende la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Burgos Gallego.** *Se refiere en primer lugar al papel del ciudadano como consumidor en una economía globalizada, con grandes y rápidas transformaciones, que exige un esfuerzo permanente por reequilibrar las relaciones de consumo para que, a la vez que crece la oferta, las opciones, las posibilidades para los ciudadanos, crezcan y se organicen adecuados mecanismos de protección al consumidor que faciliten la cada vez más amplia y compleja tarea del ejercicio de la libertad de elección, siendo la introducción del euro uno de los retos más importantes en el ámbito de la defensa de los consumidores al que habrá que dar respuesta adecuada. España, con un sistema de protección al consumidor muy descentralizado, como corresponde a un reparto competencial perfectamente definido, tiene por delante el reto de no construir un sistema excesivamente compartimentalizado, heterogéneo que pueda generar diversidad de derechos y disfunciones lesivas para los ciudadanos, y la vía política que su grupo propugna con su iniciativa es un mayor esfuerzo en la coordinación y cooperación. Explica el contenido de su proposición de ley potenciando el papel del Instituto Nacional de Consumo en el sentido de impulsar acciones, ya no sólo de cooperación administrativa, sino incorporando a la sociedad civil organizada, tanto asociaciones de consumidores como sectores empresariales, en dichas acciones, y pone algunos ejemplos de actuaciones que ya están en marcha, como por ejemplo la estrategia de actuación en las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. Finalmente pide el voto favorable a su proposición no de ley y muestra su satisfacción porque en estos últimos años se hable de consumo en la Cámara y se le dé relevancia como una de las políticas de futuro, atendiendo así a una de las sensibilidades que más se están acentuando en la sociedad.*

En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley, intervienen las señoras **Uría Etxebarría**, *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Rodríguez Díaz**, *del Grupo Parlamentario Socialista;* **Riera i Ben,** *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y el señor* **Rodríguez Sánchez**, *del Grupo Parlamentario Mixto.*

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y la señora* **Castro Fonseca**, *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene el señor **Burgos Gallego**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas que se han puesto de manifiesto en el propio debate, se aprueba por 169 votos a favor, 111 en contra y una abstención.

Página.

Del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de la delegación del Gobierno contra la violencia de género 2200

Defiende la proposición no de ley la señora **Navarro Garzón**, *en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Propone al Gobierno la creación de una delegación del Gobierno contra la violencia de género que, por desgracia, no deja de ser actualidad día tras día. Su iniciativa pretende que desde esa delegación de Gobierno se coordinen todas las actuaciones que se pongan en marcha desde los diferentes ministerios implicados en la tarea y que se colabore y coordine con las comunidades autónomas en todas aquellas iniciativas que sean de su competencia y que en este momento ya están desarrollando. No considera suficiente el Plan de acción contra la violencia de género que actualmente está en marcha, porque el aumento de denuncias no quiere decir que se den soluciones, y explica en que consistiría la delegación del Gobierno que propugnan y que debería tener rango de secretaría de Estado, dentro del Ministerio de la Presidencia. Finalmente pide el*

voto afirmativo para esta iniciativa que, aunque no es la solución, sí es un paso más para terminar erradicando la lacra que supone la violencia hacia las mujeres.

En defensa de las enmiendas presentadas interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, *del Grupo Parlamentario Mixto.*

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Julios Reyes**, *del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria;* **Uría Etxebarría**, *del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV);* **Castro Fonseca**, *del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida;* **Pigem i Palmés**, *del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y* **Sainz García**, *del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada por el señor Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, interviene la señora **Navarro Garzón.**

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de la delegación del Gobierno contra la violencia de género, con la incorporación de la enmienda presentada por el señor Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, se rechaza por 112 votos a favor y 169 en contra.

Se suspende la sesión a las ocho de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE CONSIDERACIÓN COMO COTIZADO A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERÍODO DE EXCEDENCIA LEGAL QUE LOS TRABAJADORES DISFRUTEN POR CUIDADO DE FAMILIARES Y FINANCIACIÓN DE SU COSTE A CARGO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. (Número de expediente 122/000007.)

La señora **PRESIDENTA**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de excedencia legal que los trabajadores disfruten por cuidado de familiares y financiación de su coste a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señora presidenta, señorías, buenas tardes.

Quiero defender una proposición de ley, del Grupo Socialista, que pretende en esencia cerrar el círculo de la protección a la maternidad-paternidad y a las medidas favorecedoras de la conciliación entre trabajo y familia. Esta es la esencia de lo que voy a explicar a continuación, porque parto de la consideración, señorías, de que nuestro derecho laboral ha recorrido un camino extraordinariamente positivo —yo incluso diría que ejemplar— en los últimos diez años, desde el año 1989 hasta el año pasado, en relación con toda esta gran transformación que se está produciendo en el mundo del trabajo como consecuencia, entre otras cosas, de la afortunada incorporación de la mujer al mundo laboral. Las reformas que ha habido que ir introduciendo en todo el esquema para favorecer la maternidad-paternidad —no sé si con demasiado éxito, ésa es la verdad, a la vista de las cifras demográficas de nuestro país—, pero sobre todo las medidas que pretenden hacer compatible la carrera profesional, el trabajo con la familia, en gran parte son consecuencia de esa gran transformación.

Les haré un recorrido rápido por lo que han sido los grandes cambios en nuestro derecho laboral, que explican lo que luego les propondré. En el año 1989, nuestro Estatuto de los Trabajadores fue reformado para que el permiso de maternidad fuera de 16 semanas —cuatro meses— y se estableció por primera vez un período de excedencia de tres años, el primero de los cuales se consideraba excedencia forzosa. En el año 1990, un año después, la Seguridad Social se adapta a esta gran reforma e incorpora el dato de que cuando la excedencia se disfrute para el cuidado del hijo en este primer año de maternidad-paternidad, siempre se consideraría ese período cotizado a la Seguridad Social. Luego, en el año 1995, la ley se reformó y se consideró que los tres años de excedencia que se habían concedido anteriormente fueran todos ellos forzosos; es decir, que el carácter de la excedencia permitiera la garantía de la vuelta al puesto de trabajo, reservado por virtud de la consideración de forzosa de esa excedencia. Y se hizo una cosa más: considerar computado a efectos de Seguridad Social el período de tres años de excedencia para los funcionarios.

La última reforma, la del año 1999, la Ley de conciliación familiar y trabajo, ampliaba el derecho a la excedencia forzosa por un año para el cuidado de familiares en el caso de accidente, de enfermedad o en el caso de ancianos. Fue una medida del Gobierno popular tomada el año pasado, con lo cual apreciarán que estoy haciendo una valoración objetiva de la evolución

de nuestro derecho laboral en relación con este gran objetivo que es conciliar trabajo y familia.

Les decía que queremos cerrar el círculo de esa protección porque hay una anomalía absurda, que es la que pretende corregir nuestra proposición de ley: en el caso de que se disfrute esa excedencia para el cuidado de hijos hasta tres años o en el caso de que la excedencia se disfrute para atención a familiares, con arreglo a la Ley de 1999, hasta un período máximo de un año, lo que proponemos es que la Seguridad Social considere cotizado ese período de tiempo, que no se trunque la carrera del seguro de las personas que disfruten la excedencia.

Señorías, puestos a argumentar la proposición de ley que les presento, creo que hay un acto de congruencia absoluta, de lógica total, ya que la política de reformas en nuestro derecho laboral ha pretendido, como es evidente, que la familia pueda disfrutar —utilizo bien el verbo— de la atención a sus ancianos y del cuidado de sus hijos, que sea la familia quien lo haga, y para eso concede la excedencia. La pregunta es si eso es suficiente, y la respuesta es no. Muchas personas, madres o padres, que acaban de tener un hijo, no pueden tomar esa excedencia no sólo porque dejan de ganar, sino porque dejan de cotizar y éste es el problema que queremos resolver. Ya es bastante duro, aunque la ley les reconozca la facultad de tomarse la excedencia, que durante ese período de uno a tres años no cobren, pero si además de no cobrar le añadimos que su carrera de cotización queda cortada, muchas madres, muchos padres, muchas personas que quieren cuidar a su madre, o a su padre, o a su hermano, no lo hacen porque se interrumpe su cotización a la Seguridad Social.

Éste es un acto de justicia —entiendo yo— porque no olvidemos que el cuidado de los niños o la atención a nuestros ancianos debiera ser realizado, en correspondencia con este gran cambio que estamos produciendo en la sociedad española de que la mujer trabaje fuera, por servicios sociales públicos. Es decir, que lo correcto, lo lógico, es que para que la mujer trabaje fuera, como en muchos países del mundo, haya centros de atención que cuiden a nuestros niños de cero a tres años, que no los hay en España, haya residencias para nuestros ancianos, que no las hay en España. Ustedes saben que sólo 85.000 ancianos dependientes están instalados en residencias y que hay más de 100.000 que están reclamando hoy una plaza que no hay.

Siempre recuerdo esta cifra: hay 800.000 ancianos en España que tienen más de 80 años, a los cuales cuidan personas que tienen nombre y apellido, se llaman mujeres, sus hijas o sus nueras. La cuestión es que si establecemos la posibilidad de una excedencia para que puedan cuidarles, lo correcto es que por castigarles con no cobrar, les compensemos con el coste de la Seguridad Social. Esta es la proposición.

Quiero señalarles, señorías, que esta propuesta responde, como acabo de señalar, a una transformación derivada de la incorporación generalizada de la mujer al mercado de trabajo y la consiguiente ruptura de los esquemas socioculturales tradicionales. Todo esto propicia un nuevo marco de relaciones sociales, un marco que precisa de normas que protejan los principios de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y de reparto equilibrado de responsabilidades en la vida privada y en la vida familiar y también en la Seguridad Social. Queremos que la mujer trabaje, que no se interrumpa su carrera profesional, que no se vea privada de igualdad de oportunidades; queremos que el sistema se adapte a esos cambios, pero la verdad es que, como les decía anteriormente, nuestro sistema tarda en evolucionar. Por eso, reclamo que sea el Estado el que, viéndose en cierto modo sustituido por la familia en la cobertura de una atención que corresponde a las instancias públicas, compense en este caso a las personas que toman la excedencia con un mínimo al considerar cotizado ese período de excedencia a la Seguridad Social. Esta es también, señorías, una medida congruente con hacer compatible, como les decía antes, trabajo y familia. Yo creo que es bastante evidente que la defensa de la familia no es solamente una palabra, sino que exige un discurso concreto, que se respalde con hechos, con políticas públicas de soporte a la familia. Ustedes, por ejemplo, lo hicieron en el año 1999 con una ley que está bien pero que tiene lagunas que queremos subsanar, por ejemplo, con esta proposición. Es decir, que si realmente hay un discurso, que creo que es compartido, para hacer de la familia no solamente un soporte del Estado del bienestar, sino también un protagonista básico de la prestación de servicios como, por ejemplo, el cuidado de nuestros niños o la atención a nuestros ancianos, lo lógico es que ese discurso vaya amparado con medidas como la que les proponemos ahora. Esta medida trata precisamente de dar un paso más en la conciliación de la vida familiar y profesional, pues garantiza a la trabajadora y al trabajador que la asunción de sus responsabilidades en el ámbito familiar no tenga repercusiones negativas en su futuro, y hoy las tiene, porque tres años sin cotizar a la Seguridad Social pueden ser definitivos no solamente para el disfrute de determinadas prestaciones, sino también para el cálculo de las mismas.

Personalmente, señorías, me parece extraordinario fortalecer a la familia que cría a sus hijos, que cuida a sus enfermos. Yo creo que no hay mejor entorno, que no hay mejor modelo social, al margen de que hayamos optado por otro. Sólo estoy reclamando que quien opte por criar a los suyos y disfrute de la excedencia pueda hacerlo de una manera completa, y no se vea lastrado, como he dicho ya varias veces en mi intervención, por una interrupción de la carrera de su seguro, que tan importante es para todos desde un punto de vista de potencialidad de vida. Además —voy terminando, señora presidenta—, la medida es congruente con todo nuestro entramado. Antes se lo explicaba. Hemos reconoci-

do a los trabajadores y a las trabajadoras la posibilidad de que tengan tres años de excedencia. Les hemos reconocido que sean de excedencia forzosa, es decir, con reserva de puesto de trabajo. Es más, les hemos reconocido en nuestro marco legal, desde el año 1990, que el primer año cotiza a la Seguridad Social. Y la pregunta es: ¿Por qué no los tres? Si el espíritu de la norma de protección de nuestro sistema va en la línea de que debe considerarse cotizado el primer año de excedencia forzosa, mi pregunta es: ¿Y el que quiera criar a sus hijos durante los tres años, por qué no puede hacerlo? Si ustedes, señores del Partido Popular, en su Ley de 1999 establecen un año de excedencia para cuidar a familiares, ¿por qué no les damos la oportunidad de que no sólo cuiden a sus familiares sin cobrar, sino sin truncar la carrera de su seguro? Si me apuran, la incoherencia es todavía mayor teniendo en cuenta que hay un conjunto de trabajadores, los funcionarios, a los que se les reconoce la cotización de los tres años. Lo absurdo es que en la práctica nuestro sistema ha establecido diferencias absolutamente incongruentes, que hoy no pueden explicarse, porque los funcionarios, dos millones y pico de personas, tienen tres años de excedencia y los tres con cotización, y yo me pregunto por qué no pueden tener lo mismo los trabajadores que quieran disfrutar de ese permiso.

Señorías, esta misma mañana he visto por casualidad una información del Consejo Económico y Social español, organismo que, por cierto, elabora informes no solamente de extraordinaria importancia por su origen, sino por su contenido. No solamente son importantes porque ahí están sindicatos, empresarios y otros representantes de la sociedad española, sino porque esos informes tienen un gran significado en el ámbito sociolaboral. Pues bien, el CES cree que la Seguridad Social no se ha adaptado a la incorporación de la mujer al trabajo y repite que, a su juicio, el acceso femenino a las prestaciones se enfrenta a mecanismos propios de la España de los sesenta. Tiene mucha razón. Hay una urgencia en adaptar el sistema de prestaciones a este gran cambio que representa que todas nuestras mujeres puedan trabajar. Hoy todavía no lo hacen —como ustedes saben muy bien, sólo el 40 por ciento de nuestra población femenina es población activa—, pero quieren hacerlo y de lo que se trata es de que esta medida facilite de verdad esta ecuación de conciliación entre trabajo y familia.

Termino. Estoy seguro, señorías, porque he visto los diarios de sesiones de algún debate semejante que ha tenido lugar en etapas anteriores, que me van a decir que tengo razón, que está bien lo que digo, que es correcto y congruente, pero que se haga en el Pacto de Toledo. Señorías, no me digan eso. Nuestra proposición de ley contempla la financiación del coste de esta medida a través del Estado. Si luego tenemos que discutirlo en el Pacto de Toledo, lo discutiremos, pero hoy se puede hacer y se debe decidir como la aportación de los presupuestos del Estado a una política que es urgente y cuya decisión se puede tomar hoy con la aportación presupuestaria que corresponda, que por cierto no será mucha. Hoy puede decidirse eso, sin perjuicio de que en el debate sobre el Pacto de Toledo se complemente, como dice el CES, nuestro sistema de cobertura de la Seguridad Social en el acceso de la mujer al trabajo. Hoy puede tomarse esta decisión porque, repito, su coste es bajo y su función es noble y encomiable.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jáuregui.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

Voy a fijar la posición del Bloque Nacionalista Galego, que es claramente favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley presentada por el Grupo Socialista, ya que pensamos que supone un paso adelante en el camino de la consecución de un objetivo que une a todos los miembros de la Cámara, por lo menos nos une a nivel de declaraciones y de proclamas, que es la efectiva conciliación de la vida laboral y familiar. Ya ha dicho el portavoz del Grupo Socialista al defender la proposición de ley que la tasa de actividad femenina en el Estado español no llega al 40 por ciento —es de un 38,5 por ciento— y esta medida puede ser un acicate para no sólo aumentar la tasa de actividad de las mujeres, sino también para permitir que tomen la decisión consciente, voluntaria, de tener hijos.

También estamos de acuerdo con las medidas que se proponen. En concreto con que la financiación de esta cotización no sea con cargo a los fondos de la Seguridad Social, sino a los Presupuestos Generales del Estado. Entendemos que se trata de una medida de solidaridad, de fomento de la natalidad y del acceso de la mujer al mercado de trabajo que no debe ser soportada por la Seguridad Social, sino por los Presupuestos Generales del Estado. Alguien recordaba hace poco que no había nada escrito que prohibiese que la Seguridad Social, que las pensiones, en este caso que el fomento del acceso de la mujer al trabajo y de la natalidad se subvencionase con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Creo que el proponente del Grupo Socialista se equivocaba al pensar que por parte del Grupo Popular no se va a invocar la Comisión de estudio del Pacto de Toledo para rechazar esta proposición de ley. Nosotros lo intentamos con el régimen especial de autónomos y se nos remitió a esa Comisión del Pacto de Toledo. Me parece una mala política y no aprobar la toma en consideración de esta proposición de ley me parecería una oportunidad perdida. Esta expresión de apoyo del Bloque Nacio-

nalista Galego debe entenderse sin perjuicio de que en la eventual tramitación de esta proposición de ley se introduzcan algunas modificaciones. Por ejemplo, estaríamos dispuestos a ir más allá y que estos tres años de excedencia legal se entendieran como cotizados a efectos de seguro de desempleo. Podría ser un avance respecto de lo previsto en esta proposición de ley.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

Por el Grupo de Coalición Canaria, señora Julios.

La señora **JULIOS REYES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Intervengo para fijar la posición de mi grupo parlamentario, Coalición Canaria, sobre la presente proposición afirmando que compartimos en parte lo que subyace en la motivación de la misma. La proposición de ley plantea que la duración de tres años de excedencia por cuidado de familiares sea cotizable íntegramente, sustituyendo así la actual reglamentación de la Ley General de Seguridad Social, que establece un período de cotización de un año en lo que se refiere al cuidado de los hijos. No estamos seguros de que esta iniciativa sea una buena solución, por dos razones. Nos parece lógico que se amplíe el período de un año que está establecido para las situaciones de riesgo que se dan en muchas de estas excedencias. Ampliarlo hasta los tres años creemos que va en consonancia con lo que la Ley de conciliación familiar establece al respecto.

No compartimos, en cambio, que se haga recaer en estos momentos en los Presupuestos Generales del Estado el resto de las cotizaciones hasta los tres años. Entendemos que, aunque es cierto que es una coletilla que se viene escuchando en esta Cámara el remitir esta problemática, al igual que otras, al debate de la Comisión sobre el Pacto de Toledo, debe valorarse en ese contexto de una forma más global, como bien dijo el portavoz del Grupo Socialista. Creemos que nuestro ámbito de Seguridad Social debe evolucionar, como lo ha hecho en otros países europeos, dando respuesta a la cobertura del acceso de la mujer al trabajo. Pero son otros los condicionantes que hay que añadir con respecto al acceso de la mujer al mundo del trabajo. Por un lado, no vemos que coyunturalmente se adopten posiciones para que estas cotizaciones recaigan en los presupuestos del Estado. Entendemos que el mejor foro para debatirlo con perspectiva de futuro es el seno de la Comisión de seguimiento del Pacto de Toledo y habría que evitar que, con o sin cotizaciones de la Seguridad Social, siguiera recayendo en la mujer el cuidado no sólo de los hijos, sino de las personas mayores que forman parte de la familia. Esta medida no puede tomarse aisladamente. Han de articularse otras medidas para que no condenemos a la mujer a que continúe perpetuándose como cuidadora de los miembros de la familia. En otros debates hemos apoyado otro tipo de medidas para dar respuesta al papel que tradicionalmente ha ejercido la mujer como cuidadora de los familiares, que hasta ahora ha sido prácticamente su responsabilidad.

Estos son los argumentos por los que mi grupo se abstendrá en la votación.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (don Antero): Señora presidenta, señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al fijar posición sobre esta proposición de ley a la que ya anuncio nuestro voto favorable, tiene la misma sensación que ya hemos expresado en otros momentos. Estamos debatiendo parcial y aisladamente numerosas correcciones a nuestro sistema de protección en lugar de realizar una revisión global de las insuficiencias que podemos detectar.

Por otra parte, un mecanismo de reforma del sistema de protección basado en iniciativas partidarias en lugar de un desarrollo consensuado del sistema de protección está condenado al fracaso ante el ejercicio de la mayoría absoluta que viene ejerciendo el Partido Popular. Me podrán decir que también en otro tipo de debates podremos sufrir el mismo resultado. Nos atrevemos a proponer que abordemos colectivamente, en el contexto del seguimiento y revisión de nuestro sistema de protección, una reflexión común y global sobre las insuficiencias de los distintos aspectos del sistema. Efectivamente, una de las lagunas más evidentes del sistema son las dificultades que tienen muchos trabajadores y trabajadoras en el nuevo contexto social y económico y en el contexto de la regulación laboral para construir una carrera de seguro. Esta es una circunstancia sobre la que se acumulan no pocas sombras que apuntan dificultades de futuro, una fuente de problemas a largo plazo que se está sembrando en este período vertiginoso de cambios en el mercado de trabajo que se vienen produciendo desde hace unos pocos años y, sobre todo, desde que gobierna el Partido Popular.

Insistimos en que esta es una reflexión que debe abordarse en el marco de un consenso global de fuerzas políticas y sociales. La reconstrucción de carreras de seguros tiene la misma dimensión social que la preocupación que unos y otros hemos expresado en relación con nuestro sistema de pensiones. Por ello llamamos la atención al Grupo Socialista. Quizás convinieron —dicho sea con respecto a la autonomía de su estrategia parlamentaria— considerar globalmente toda esta batería de propuestas que vienen presentándose sobre el sistema de protección en el marco de una discusión global, compartida en la perspectiva de lograr un consenso reformador que nos permita ser eficaces, comprometer

realmente al Gobierno e impulsar un diálogo entre sindicatos y administraciones sobre estos asuntos.

En lo que llevamos de legislatura hemos tenido oportunidad de debatir, a propuesta de Izquierda Unida o del Grupo Socialista, necesarias reformas sobre el sistema de protección en autónomos, empresas de trabajo temporal, complemento a mínimos y algunas otras. Estos debates no han permitido por ahora avanzar en la mejora de regulación de la protección social en estos campos ni en ningún otro. Por ello, no dejamos de insistir en una revisión y consideración global en la medida que intentos parciales ajenos a una lógica de consenso no parecen ser útiles para la sociedad española. Esta consideración se refiere a la eficacia política de la propuesta, que consideramos relevante. En este punto no dejaremos de indicar que nos gustaría que el debate sobre el sistema de protección conciliara la legitimidad de la diferencia política con la eficacia del consenso sobre la política de protección. Ciertamente, esta consideración no empaña lo razonable de la propuesta que estamos discutiendo.

La cuestión que nos ocupa, además de la lesión a las carreras de seguros, que presenta la circunstancia que se señala, suma el hecho de que esta dificultad puede convertirse en una penalización para aspectos sustanciales y que todos hemos enfatizado, la posibilidad de conciliar vida doméstica y vida profesional. La excedencia solicitada para el cuidado de personas, compatible con un ejercicio profesional suspendido por esta razón, debe completarse con aquellas condiciones de protección que no castiguen el ejercicio de este derecho. La extensión del beneficio de la Seguridad Social es sin duda un complemento necesario para que este derecho sea un derecho completo, protegido y sin cargas de futuro para el trabajador o trabajadora que decidiera ejercerlo. Fue una exigencia clamorosa de las centrales sindicales en el momento de la elaboración de la ley frente a la que no se expresó por parte de sus redactores la necesaria sensibilidad. Compartimos su idea de que sean los presupuestos del Estado los que, como expresión de solidaridad, financien el coste de esta medida.

No puede llamarse la atención sobre la política de familia y la necesidad de apoyar la liberación de la mujer de estas cargas y de proteger esta forma de convivencia y no introducir estas cuestiones en la lógica de la solidaridad que se expresa a través de los Presupuestos Generales del Estado. Como señalamos en la reflexión y debate de los presupuestos que realizamos recientemente, la política de contención que se ha efectuado permite revitalizar los esfuerzos de solidaridad y destinar recursos especialmente a mejorar el sistema de protección, la carrera de seguros de trabajadores y trabajadoras, y es el caso que discutimos.

En una palabra, lo que esta propuesta hace es llamar a la coherencia, coherencia sobre una conciliación de trabajo y vida familiar que no sea simple cosmética, coherencia sobre la solidaridad con la familia, coherencia con un sistema de protección que permita carreras de seguros razonables a los trabajadores. Como hemos dicho, este es un campo donde hay otros muchos déficit y quizá fuera un buen mensaje empezar por esta cuestión.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra para explicar la posición del Grupo Parlamentario Catalán ante la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Convergència i Unió ha situado en esta legislatura como una de sus prioridades de actuación el impulso de iniciativas tendentes a reforzar el ámbito de las políticas, en sentido amplio, de familia y muy especialmente de las políticas que faciliten la compatibilización de la vida familiar y laboral, con un triple objetivo: el objetivo de facilitar una mayor y más importante incorporación de la mujer al mercado de trabajo y, como muy acertadamente recordaba el señor Aymerich, partiendo de la constatación de que el Estado español es el Estado de la Unión Europea con la tasa de actividad más baja del conjunto de la Unión, facilitar que las familias, que las parejas y muy especialmente las parejas más jóvenes, puedan tener hijos, puedan ejercer su maternidad o su paternidad de manera normal y además hacer posible también la atención de las personas mayores, de las personas dependientes, en el seno de las unidades familiares.

Lo hacemos en un contexto de un Estado del bienestar, el Estado del bienestar en el Estado español, seguramente poco desarrollado en relación con el conjunto de los Estados de la Unión en esta materia. Y es evidente, como recordaba el señor Jáuregui, que, en esta cuestión concreta, a lo largo de estos últimos diez años se han producido avances importantes. También es cierto que en la pasada legislatura, la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral fue un buen ejemplo de ello o que aspectos sustanciales incorporados en la reforma fiscal, como la presencia del mínimo vital, iban también en la línea de considerar a las familias como un núcleo central de nuestras políticas públicas. Asimismo existen innumerables recomendaciones europeas de la Comisión Europea que van en esta línea.

Hace poquísimos días, el 21 de noviembre, se hacía público un informe, basado en cifras de Eurostat, en el que se daban suficientes elementos para preocuparnos a todos sobre nuestros niveles de protección social y sobre nuestros niveles de actuación en favor de las familias. El Estado español llega a un 48,5 del nivel de protección social en el conjunto de la Unión

Europea, destinando tan sólo un 21,4 del PIB a estas consideraciones, con una media del conjunto de la Unión del 28,2. Y específicamente en las prestaciones de familia e infancia nos situábamos a la cola de los países de la Unión Europea, en el 0,4, siendo la media el 2,3. Por tanto, existe una necesidad objetiva de avanzar en esta materia.

Nuestro grupo, desde el inicio de esta legislatura, ha presentado dos interpelaciones y dos mociones subsiguientes a las mismas. Una para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y otra, más amplia, sobre políticas de familia. Y como anunció nuestro portavoz, el señor Trías, en el reciente debate presupuestario, tenemos intención de traer a la Cámara una proposición de ley de adaptación de modernización de la Ley de familias numerosas; otra cuestión que no está suficientemente bien resuelta. Todo ellos son elementos que nos llevan necesariamente hoy a votar a favor de esta toma en consideración. Nos parece que enlaza con las posiciones que hemos mantenido en esta legislatura y que es una evidencia que nadie puede desechar. Como apuntaba el portavoz de Izquierda Unida y la portavoz del Grupo Canario, es evidente que el Pacto de Toledo es un buen espacio para profundizar en estas cuestiones y nos parece que la toma en consideración, que es el inicio de un proceso parlamentario de discusión de una modificación legislativa, es perfectamente compatible con profundizar, desde la vía del consenso y en el marco del Pacto de Toledo, esa modificación real de nuestro sistema de protección social muy especialmente en el ámbito de las políticas de familia. Nos gustaría que esta iniciativa del Grupo Socialista suscitase hoy un apoyo mayoritario de la Cámara y pudiésemos tramitarla.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por último, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Montseny,

La señora **MONTSENY MASIP:** Señora presidenta, señorías, subo a la tribuna para poner en conocimiento de esta Cámara la posición del Grupo Parlamentario Popular, al que represento en el uso de la palabra en este momento, en relación con la proposición de ley sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de excedencia legal que los trabajadores disfruten por cuidado de familiares y financiación de su coste a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Nada es más triste para un portavoz que representa en un momento dado a un grupo parlamentario que, cuando se suscitan determinadas cuestiones de contenido social, no poder acogerlas todas favorablemente. Es triste porque yo quiero pensar, entender y razonar que, ya no a todos los grupos políticos sino a todos y a cada uno de nosotros, a todos los diputados de esta Cámara les gustaría hacer milagros en cuanto a todo aquello que pudiera mejorar la cuestión social, la solidaridad y, en general, ya no sólo el sistema único de Seguridad Social, sino también todo lo relativo a servicios sociales, en el campo contributivo y en el campo no contributivo, en todas las esferas.

Se hizo un esfuerzo muy importante en el año 1989 cuando se presumió la ficción de que a una persona que cogiera excedencia por razón de maternidad o de paternidad se le considerara que ese año podría ser tenido en cuenta como cotizado. Ir más allá, señorías, cuando estábamos hace escasamente cuatro años en un sistema de Seguridad Social con problemas —por cierto, señor Jáuregui, que lo digo con todo el cariño del mundo, porque creo que haberse mejorado con el esfuerzo de todos el sistema de Seguridad Social en los cuatro últimos años es algo que nos debe enorgullecer—, ir más allá y presumir, ya no sólo que habrá tres años de cotización sino que se extendería esa obligación de cotizar a aquellas personas que cogieran la jubilación forzosa por cuidado de familiares y englobar por primera vez una partida general en los Presupuestos Generales del Estado para cotizar esas obligaciones sería importante en cuanto a la cuantía. Su coste supondría aproximadamente unos 40.000 millones de pesetas al año. Pero ya no sólo razones económicas sino razones de índole jurídica deberían ser analizadas con mucha mayor profundidad en esta Cámara, ya que, puesto que la Ley de consolidación y racionalización de los Pactos de Toledo establece con carácter claro, contundente y muy general, cómo se deben financiar las cotizaciones a la Seguridad Social, presupondría un agravio comparativo con aquellas personas que nunca han cogido una excedencia y que vienen obligadas a cotizar 35 años al sistema de la Seguridad Social. Usted ha aducido que parte de los funcionarios lo tienen reconocido y hay que decir que sólo es para aquellos que están incluidos en el régimen de clases pasivas y no respecto de los funcionarios incluidos en el régimen general de la Seguridad Social.

Señorías, yo creo que en los últimos cuatro años se ha hecho un esfuerzo importante en el campo de la Seguridad Social, ya no sólo de medidas para proteger a la familia, que han sido importantes y que quiero enumerar, sino también para mejorar en todo lo posible la cobertura de prestaciones, como por ejemplo legislar por ley la revalorización de las pensiones con arreglo al índice de precios al consumo; aumentar las cuantías mínimas de las prestaciones que provenían del antiguo seguro obligatorio de vejez y de invalidez, que habían estado congeladas durante muchísimos años; se han aumentado las pensiones mínimas, con un esfuerzo importante por parte del Gobierno, porque vuelvo a repetir que partíamos de una situación precaria y de déficit económico en las arcas de la Tesorería del sistema de la Seguridad Social; se han aumentado, aunque sabemos que no es mucho y que hay que hacer todo lo

que sea posible para seguir mejorando el sistema de protección social, las prestaciones mínimas para los perceptores o perceptoras de pensiones de viudedad con una edad menor a los sesenta años, y esa mejora ha presupuesto a lo largo de tres o cuatro años una cantidad nada desdeñable, sobre 37.000 pesetas mensuales que preconizaba ese mínimo, aproximadamente un aumento lineal de unas 10.000 pesetas mensuales. Me parece que el esfuerzo es importante.

Por parte del Gobierno se han llevado a cabo muchísimas medidas para mejorar la protección a la familia. En esa línea ha ido parte de la reforma fiscal en la que hay ya desgravaciones importantes por hijos, con lo cual indirectamente se fomenta la natalidad. También hay un incremento de las prestaciones por hijos a cargo y ha habido por primera vez prestaciones reconocidas en caso de partos múltiples. Se ha hecho la redefinición del concepto de familia numerosa, que es muy importante para la protección a la familia. Y, finalmente, por primera vez en esta Cámara se ha debatido la ley de conciliación de la vida familiar y laboral, para lograr que la mujer, en ese tercer plan de oportunidades de igualdad entre el hombre y la mujer, pueda seguir accediendo a ese mercado laboral. Sin duda nos queda mucho por hacer y sin duda el Gobierno estudiará todas y cada una de las iniciativas que provengan de cualquiera de los grupos parlamentarios para fomentar la cohesión social. Señorías, me gustaría poner el énfasis en una cosa. Se pueden debatir muchos argumentos en cuestión de reforma fiscal, en reformas administrativas, en fomento de las infraestructuras, pero hay cuestiones importantísimas en las que no debemos caer en la tentación fácil de que el electorado piense que queremos hacer un punto más. Tanto la Seguridad Social como las cuestiones de terrorismo, las cuestiones de sanidad o las cuestiones de salud pública son cuestiones de Estado, y lo digo muy sinceramente.

Señor Jáuregui, yo, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque en ningún momento pretendo aludirle de forma personal, en legislaturas pasadas he llevado a cabo iniciativas de mejora de la Seguridad Social a las que el Grupo Parlamentario Socialista tenía que decir que no porque la situación económica era precaria. Creo que hemos consolidado un poco el sistema de la Seguridad Social y lo hemos saneado entre todos, pero debemos ser lo suficientemente responsables, cautos y congruentes para poder decir a las generaciones futuras, no con ánimo de llevar el miedo a nadie, sino con el ánimo de consolidar el futuro del sistema de la Seguridad Social, que no vamos a ir más allá de los planteamientos que puramente podamos asumir. Porque, señor Jáuregui, la gente muy joven tiene miedo de que el día de mañana no haya recursos suficientes para el sistema de la Seguridad Social. Cambiar esa naturaleza contributiva de los tres años de cotización con cargo a los Presupuestos Generales del Estado cambiaría el contenido del Pacto de Toledo, que se está estudiando ahora, que hay que analizar en profundidad y sobre el que hay que hacer una consideración muy importante. Porque esta diputada, que está en esa Comisión no permanente, ha estado presente en la comparecencia de muchos secretarios de Estado de países que conforman la Unión Europea. Hay países que, habiendo llegado más allá en la protección social, han tenido que emprender medidas correctoras. Y partían de puntos mucho más consolidados que el nuestro. Con todo el cariño y con todo el respeto del mundo, seamos cautos. Porque en los gobiernos hay alternancia. El Gobierno del Partido Popular tiene la obligación de asumir lo que se pueda asumir y no dejar hipotecados gobiernos futuros ni generaciones futuras.

Para terminar, quiero decir que mi grupo ha presentado una proposición no de ley el 9 de octubre de este año, en la que se insta al Gobierno a que estudie aquellas medidas que puedan conducir en la nueva situación económica y social de la familia en España a seguir ahondando en aquellas iniciativas que puedan ayudar y proteger a la familia, continuando con la reforma de la legislación fiscal, como ha dicho el ministro de Hacienda. Porque nadie tiene tan claro como mi grupo que la protección a la familia es la protección al primer pilar, a la primera célula de nuestra sociedad.

Lamentamos no poder decir que sí siempre a iniciativas de cualquiera de los grupos, pero creemos que tenemos la responsabilidad, no sólo nosotros sino todos, de pensar en el futuro de las nuevas generaciones.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego ocupen sus escaños.

Toma en consideración de proposiciones de ley.

Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre consideración como cotizado a la Seguridad Social del período de excedencia legal que los trabajadores disfruten por cuidado de familiares y financiación de su coste a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 134; en contra, 152, abstenciones, cuatro.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada la iniciativa de referencia.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORES AYMERICH, RODRÍGUEZ Y VÁZQUEZ), REGULADORA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS MONTES VECINALES EN MANO COMÚN. (Número de expediente 122/000030.)

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto,

sobre regulación del régimen tributario de los montes vecinales en mano común.

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Vázquez. **(Rumores.)**

Señorías, es preciso poder continuar con el debate en un mínimo de condiciones de audición. Ruego a SS.SS. que abandonen el hemiciclo en silencio, aquellos que lo vayan a hacer, y el resto, por favor, ocupen sus escaños. **(Pausa)**

Adelante, señor Vázquez. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, la proposición de ley reguladora del régimen tributario de los montes vecinales en mano común que el Bloque Nacionalista Galego presenta en esta Cámara para su toma en consideración pretende que se cambie el actual régimen fiscal al que están sometidas las comunidades de montes a través del impuesto de sociedades por otro sistema que se adapte a las características y necesidades y por tanto a la realidad y significado de los montes vecinales en mano común.

Para poner, aunque sea brevemente, en antecedentes a algunas de SS.SS… **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Vázquez, un segundo, por favor.

Ruego a SS.SS. guarden el debido respeto para con el orador. Prácticamente no se oyen sus palabras en el hemiciclo.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Aun así, intento hacer llegar mis palabras.

Decía que, para poner en antecedentes brevemente a las señorías que quieran prestar alguna atención a este tema, conviene decir que los montes vecinales en mano común son una forma de propiedad singular, peculiar y distinta, con fuerte presencia en Galicia y en menor medida también en otras comunidades como Asturias, Castilla y León o, aunque no venga al caso en este momento, Portugal, donde también existen figuras afines a ésta. Es una forma de propiedad indivisible, inalienable, inembargable e imprescriptible. Por hablar del caso de Galicia, y también como dato, sepan que existen aproximadamente 2.800 montes vecinales en mano común, que ocupan aproximadamente 675.000 hectáreas. No estamos hablando por tanto de un problema menor.

Estas comunidades, de las que forman parte todos los vecinos por el simple hecho de serlo, defendieron sus derechos a lo largo de los tiempos y más recientemente resistieron el intento durante el franquismo de desposeerlos de esos derechos sobre estos montes. Son, por tanto, comunidades vivas, que además jugaron y juegan un papel decisivo y básico en el impulso de las tres funciones fundamentales del monte, es decir, la económica, la ecológica y la social.

Las comunidades de montes vecinales en mano común juegan también un papel de primer orden en la creación de riqueza y en su redistribución social. Es conocido por muchas de SS.SS. el papel que desempeñan al invertir sus beneficios en equipamientos y servicios para la población como centros culturales, traídas de agua, infraestructuras deportivas, etcétera, que las administraciones no cubren. Se trata, pues, de una figura peculiar, como en su día certificó la extinta Audiencia Territorial de A Coruña, avalada por el Tribunal Supremo, certificación que llegó a plasmarse en el artículo 4.3 de la Ley de Montes, de 8 de junio de 1957.

El Bloque Nacionalista Galego defiende, por tanto, la existencia de esta forma de propiedad y de organización de base democrática y participativa que se articula a su alrededor. La defendemos porque, como decía antes, es la mejor forma de defender la utilización global del monte en su triple faceta económica, ecológica y social frente a los intentos, que no duden ustedes que existen, de controlar este tipo de montes por quienes no son sus legítimos dueños. Para esa defensa es fundamental que la Administración no ponga más trabas o dificultades a la existencia de estas organizaciones y adecue la legislación a la realidad de las mismas, también a la realidad fiscal. Esta proposición de ley pretende que el régimen fiscal que se establezca sea justo y adecuado a la realidad de lo que representan y son las comunidades de montes vecinales en mano común. Es muy importante comprender lo que representan y son para llegar a ese sistema fiscal justo. Es necesario entender —y el Gobierno, desde nuestro punto de vista, debe hacerlo— que existen realidades distintas, específicas, que no se ajustan a lo que es común en el conjunto del Estado y que, por tanto, precisan soluciones diferentes a las comunes o generales.

Como saben SS.SS., el Bloque Nacionalista Galego ya en la pasada legislatura defendió, a través de una proposición no de ley, el establecimiento de un régimen fiscal ajustado a la realidad de la que hablamos. Desgraciadamente, el Gobierno optó por otra fórmula y a través de la ley de acompañamiento, y en nuestro criterio sin dar tiempo a sopesar las razones y planteamientos de muchos de los afectados por esta cuestión, decidió incluir a las comunidades de montes vecinales en el impuesto de sociedades, introduciendo un nuevo apartado en la Ley 43/1995 que, más allá de su inadecuación, creemos de dudosa constitucionalidad, puesto que la disposición final novena de la Ley del Impuesto sobre Sociedades no habilita a las leyes de presupuestos para modificar el ámbito personal del mismo. En todo caso, nosotros valoramos como inadecuado e injusto este impuesto, independientemente de la argumentación esgrimida por quienes la defienden, en el

sentido de que las comunidades gozan de diversas bonificaciones y reducciones a la hora de aplicarlo.

Señoras y señores diputados, las comunidades de montes vecinales en mano común no son sociedades, no tienen personalidad jurídica propia. Una sociedad —y aquí voy a citar a don Antonio Díaz Fuentes, ponente precisamente de la Ley de montes vecinales en mano común— es de naturaleza voluntaria, se asocian los que quieren hacerlo y cuando lo desean la disuelven, lo que no sucede en el caso de estas comunidades, cuya pertenencia es forzada y perpetua.

Con este impuesto, además, se somete a estas comunidades a una doble tributación: la derivada del impuesto de sociedades y la vía IRPF, en el caso de que se distribuyan las rentas entre los comuneros. Por otro lado, la cumplimentación de este impuesto somete a unas obligaciones burocrático-administrativas a estas comunidades que en muchos casos, como saben muchas de SS.SS., se ven imposibilitadas de llevarlas a cabo, lo que hace que o no cumplan con estas obligaciones o recurran a la asesoría externa, burocracia que sin duda contribuye a desvitalizar estas comunidades más si cabe en aquellas zonas de gran éxodo rural.

El modelo fiscal es inadecuado y se fundamenta en criterios que, desde nuestro punto de vista, no tienen en cuenta la peculiaridad de los montes vecinales en mano común ni la realidad social de las comunidades, ni se deriva del análisis profundo y certero de la procedencia de las rentas y aprovechamientos de estas comunidades. No es de extrañar que este impuesto cuente con el rechazo de muchas comunidades de montes, de muchos ayuntamientos de distinto color político cuyos plenos solicitan la modificación de este modelo de fiscalidad, de expertos y, desde luego, de varios grupos políticos, entre los que se encuentra el nuestro. Tomar en consideración esta proposición de ley, señoras y señores diputados, que depende en lo fundamental —y hay que decirlo— de la voluntad política del Partido Popular, permitiría sentar las bases para establecer un nuevo régimen fiscal más justo y adecuado a la realidad y, además, realizar un debate sobre este tema, lo que en su día no se hizo, e incluir las propuestas de los distintos grupos de la Cámara para mejorar el propio texto que el Bloque Nacionalista Galego presenta. Es una buena oportunidad de corregir lo que muchos consideran injusto e inadecuado en lo referido a la aplicación del impuesto sobre sociedades a estas comunidades de montes.

Esta proposición de ley que presentamos atiende, en primer lugar, a la naturaleza jurídica de los montes vecinales en mano común; en segundo lugar, a la realidad de las comunidades; en tercer lugar, al origen de los aprovechamientos obtenidos. A partir de estas consideraciones es como se articula la propuesta de régimen fiscal que permite el adecuado control por parte de la Agencia Tributaria, simplificando la burocracia a la que se ven sometidas estas comunidades para cumplir sus obligaciones con el fisco.

La legislación específica que regula los montes vecinales en mano común contempla dos formas de aprovechamiento. En primer lugar, los aprovechamientos individuales en el caso de que la comunidad decida ceder, onerosa o gratuitamente, para usos ganaderos o agrícolas a vecinos comuneros lotes o parcelas con carácter temporal. En segundo lugar, contempla los aprovechamientos colectivos cuya titularidad recae en la propia comunidad, quien determina su distribución bien realizando repartos entre los comuneros, bien reinvirtiendo en mejoras del propio monte o en obras de interés general de toda la comunidad.

Sobre esta doble distinción articulamos la tributación de los rendimientos derivados de los aprovechamientos de forma coherente con la legislación específica. Proponemos que los aprovechamientos individuales y las rentas distribuidas entre los comuneros se incluyan en la declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas, y en este supuesto la comunidad se limitaría a facilitar a la Agencia Tributaria los datos correspondientes. En el caso de que existan aprovechamientos colectivos serían declarados por la comunidad vecinal, deduciendo de la base imponible las inversiones destinadas a la mejora, protección, conservación, equipamiento y servicios del propio monte y también aquellas destinadas a financiar obras y servicios de interés social, permitiendo la reducción de la cuota líquida a aquellas comunidades que desarrollen planes de ordenación o gestión forestal, es decir, que muestren especial sensibilidad por el desarrollo sostenible del medio ambiente. El tipo de gravamen de la base imponible determinada con arreglo a las reducciones y deducciones anteriores sería del 10 por ciento, en consonancia con el aplicado a las fundaciones puesto que, como hemos dicho anteriormente, las comunidades de montes vecinales en mano común cumplen una importante función social, sirven al interés general de manera significativa, de forma similar la desempeñada por estas fundaciones. En el marco de esta proposición de ley se prevén exenciones en los tributos locales, así como las obligaciones contables a que deben someterse las comunidades de montes.

Estamos ante una propuesta que no pretende, como se ve, eximir a estas comunidades del cumplimiento de sus obligaciones fiscales o que busque la opacidad o la falta de control de la Administración. Lo digo por si alguna de SS.SS. cree que esta proposición quiere alcanzar esos objetivos. Nada de eso. Simplemente pretende, insisto, un régimen fiscal justo y adecuado que reconozca la particularidad de esta forma de propiedad.

Por último, reconociendo la importancia territorial y social que representan los montes vecinales en mano común, proponemos que se aborde la transferencia de la competencia exclusiva de la potestad legislativa de recaudación y gestión de este régimen tributario a la

Comunidad Autónoma de Galicia y que, en tanto esta transferencia no sea efectiva, se transfieran las cantidades ingresadas por este concepto a la comunidad autónoma. Transferencia de competencias que —no entramos en este debate— debería realizarse a otras comunidades autónomas en cuyos territorios existen estas formas de propiedad del monte en la medida en que lo deseen.

Concluyo, señor presidente. Esta proposición no de ley pretende sentar las bases de un régimen fiscal justo para las comunidades de montes vecinales en mano común, un régimen ajustado a la realidad que evite el rechazo que el actual impuesto sobre sociedades está generando en muchas de estas comunidades, como SS.SS. saben; un régimen que contribuya a hacer viables estas importantes formas de organización social, respetando su personalidad y su diferencia, porque con ello contribuiremos a mantener vivos nuestros montes, lo que no se conseguirá —hay que decirlo— contra el criterio de los vecinos. No duden SS.SS. de que el monte no se puede mantener vivo contra el criterio de los vecinos que, por cierto, fueron quienes lo mantuvieron vivo durante siglos. Estas comunidades son esenciales en el mantenimiento, conservación y diversificación del aprovechamiento forestal del monte, como lo es su función social, y no son prescindibles. Ninguna medida, por involuntaria que sea, debe contribuir a la desaparición de esta forma de organización social.

Nosotros vamos a oír con atención, cómo no, la posición de otros grupos de la Cámara sobre la toma en consideración de esta proposición de ley, que esperamos sea favorable a la misma, aunque de entrada tengo que decirles que no encontramos razones de fondo que puedan explicar la negativa a esa toma en consideración, aunque sólo fuese por el rechazo amplio, al que hice referencia antes, que la aplicación del actual impuesto sobre sociedades suscita y, por tanto, la necesidad de reconsiderar el carácter justo, algo que es posible hacer sin mayor problema, simplemente con voluntad política, porque no es malo ni supone trauma alguno volver a echar un vistazo a una cuestión como esta y corregir este régimen fiscal con la aportación y participación de todos los grupos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Vázquez.

¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Mixto, a través del portavoz del Bloque Nacionalista Galego, ha traído aquí una materia que este diputado ha tratado reiteradamente en este Parlamento: las comunidades y la tributación de los montes vecinales en mano común. La Ley 55/1980, que incorporó al cuerpo legislativo del Estado español una ley propia de los regímenes de los montes vecinales en mano común creó un primer problema: no definió la personalidad jurídica de las comunidades. Desde 1980 hasta 1995, durante 15 años tuvimos el problema de los efectos tributarios que ocasionaba. Afortunadamente, la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, vino a reconocer a las comunidades titulares de montes vecinales en mano común como sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades, una personalidad jurídica, lo que no estaba reconocido en la Ley de 1980. Aquí situamos el primer nivel de impuestos, el impuesto sobre sociedades. Como en este impuesto la base imponible estaba determinada por la renta obtenida por la entidad, surgieron una serie de cuestiones por las que protestaban las comunidades, que se fueron solventando en la citada Ley 43/1995, al conseguir unos tipos inferiores y aflojar la presión fiscal, con lo cual se conseguía un efecto en la renta de las personas físicas dado que las comunidades estaban gravadas como titulares de montes vecinales en mano común, y como por imperativo legal tienen que ser personas físicas y no jurídicas, tenían que hacer la declaración correspondiente en la renta de las personas físicas. A esto se añadió el problema de la aplicación del IVA. En 1980 no se contemplaba este impuesto, pero una vez que entró en vigor, a partir de 1986 vinieron una serie de problemas contenciosos, protestas, situaciones de interpretación de la aplicación del IVA. Afortunadamente, a primeros de este año, la Dirección General de Tributos dictó una resolución que aclara satisfactoriamente la aplicación del impuesto sobre el valor añadido en cuanto a la tributación de los montes vecinales en mano común. Como digo, a nuestro juicio, este problema queda satisfactoriamente resuelto. La iniciativa del BNG solicita una sustitución de este impuesto, pero para saber a qué atenernos habría que aclarar cuál es la nueva figura impositiva.

A continuación, nos encontramos con un problema que arranca de la Ley 8/1980, orgánica de financiación de las comunidades autónomas, la Lofca, que señala una serie de competencias gestoras, recaudadoras y legislativas de cualquier tributo en el mecanismo de los impuestos cedidos por el Estado a las comunidades autónomas. Pues bien, nosotros entendemos que hay que armonizar lo que dice la Lofca con lo que señala el estatuto de autonomía —ley orgánica— de una comunidad autónoma. Por imperativo de la Lofca, si queremos modificar un tributo de este tipo, que afecta a los montes vecinales en mano común, una vez que se haya buscado el equilibrio de relaciones entre la Lofca y el estatuto de autonomía de la comunidad autónoma, tendrá que ser realizarse mediante una ley singular específica. No sirve esta proposición de ley que viene hoy a la Cámara. Estaríamos obligados a acudir a una ley específica de la tributación correspondiente. Si aceptá-

ramos a trámite esta proposición de ley, nos encontraríamos en la Cámara con el problema de tener que redactar otro texto de naturaleza jurídica completamente diferente respecto a la fuente de derecho a la que tendríamos que atenernos; habría de cumplir la Lofca y el estatuto de autonomía y, en consecuencia, sacar una ley específica de tributación de las comunidades de los montes vecinales en mano común.

Nos vamos a centrar en un impuesto, en el impuesto de bienes inmuebles. Aquí nos encontramos con la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales, ley que corrige satisfactoriamente uno de los problemas que existía. Hace una reducción de los impuestos y señala una figura importante a nuestro juicio: la exención del impuesto sobre bienes inmuebles en los montes vecinales de mano común. Hasta 1988 habíamos discutido si los montes vecinales en mano común estaban o no exentos del impuesto sobre bienes inmuebles, y eso que también venía sujetándose a lo que ha dictaminado la resolución de la Dirección General de Tributos en enero de este año sobre la aplicación del IVA, que a la Comunidad Autónoma de Canarias se le había planteado por otra vía, dado que por nuestro régimen económico y fiscal, no tenemos repercusión del impuesto IVA. Nosotros creemos que la repercusión del impuesto de las haciendas locales con respecto a bienes inmuebles está perfectamente resuelto desde el año 1988 con la Ley número 39.

Nos ha extrañado la referencia que hace la iniciativa que hoy nos llega aquí al impuesto de actividades económicas porque la Ley 39/1988 excluye expresamente a las actividades forestales argumentando que no constituyen sujeto del impuesto. Por consiguiente, no hay ninguna repercusión a este respecto. En cuanto a las tasas de los ayuntamientos, me gustaría escuchar la opinión de las corporaciones locales, ya que son corporaciones de derecho público de régimen democrático. Fijar una tasa en aprovechamiento puede dar origen a un debate, que ha de realizarse en el seno de la corporación municipal respectiva. Con el tema de las tasas en los aprovechamientos forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias hemos visto unos cambios radicales, de 180 grados. Lo que hace muchos años —como era el aprovechamiento de la denominada pinocha de los bosques de pinares canarios, bien para cama de ganado y formación de estiercol bien para envoltura de frutos de la platanera— eran tasas municipales, un ingreso municipal por esta vía, en la situación actual es radicalmente distinto, ya que la pinocha crea el problema de favorecer incendios forestales y los ayuntamientos se ven obligados a facilitar la extracción por los particulares, agricultores o ganaderos, que se llevan la pinocha sin ninguna tributación, ya que el bien tributable es de valor ínfimo y, por tanto, el ayuntamiento renuncia a esa tasa.

Por esta vía impositiva —bien por el impuesto sobre bienes inmuebles, bien por tasas municipales—, no nos atrevemos a apoyar esta iniciativa porque estaríamos ocasionando un grave daño a las haciendas municipales que si tienen una tasa de aprovechamiento con las comunidades de los montes vecinales en mano común se habrá adoptado por decisión democrática de la entidad corporativa. La Cámara no debe interferir en esa decisión mediante una reducción de impuestos, que tendría a la vez un efecto inducido parabólico en la Ley de Acompañamiento o en la de Presupuestos Generales del Estado, porque la Ley 39/1988 dice que en caso de una reducción del impuesto en la tasa municipal, debe existir compensación vía Presupuestos Generales del Estado a las corporaciones respectivas que sufrieran menoscabo. Y la línea de corresponsabilidad fiscal impide esta repercusión vía Presupuestos Generales del Estado.

Por estas razones, y por lo que queda ya de residual de la presión fiscal a las comunidades de los montes vecinales en mano común, nuestro voto va a ser negativo a la toma en consideración de esta proposición.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Mardones.

Señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida va a votar a favor de la toma en consideración que ha presentado el Grupo Mixto y, en su nombre, el Bloque Nacionalista Galego.

Si esta Cámara, hace unos meses, hubiera tomado en consideración una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se hablaba de la legislación básica que tenía que regular el desarrollo sostenible de los montes, de los bosques o como lo queramos llamar, así como de fiscalidad, hoy quizá no estaríamos discutiendo sólo y exclusivamente sobre un tema tan específico como la iniciativa que ha presentado el Bloque Nacionalista Galego. Está claro que necesitamos modernizar la legislación en materia de bosques y en materia fiscal. Parece ser que la modificación llevada a cabo en los montes vecinales en mano común no ha sido la más justa. Y como no lo ha sido, mi grupo parlamentario va a votar a favor.

Señorías, queda demostrado en la intervención y en los antecedentes de la propia exposición de motivos de esta iniciativa que los montes en mano común no son sociedades anónimas y que necesitan una regulación específica. Por otra parte, tenemos que entender la explotación de los montes de una determinada manera, desde el punto de vista de los beneficios sociales y ecológicos para que, por un lado, podamos favorecerla de una manera ecológicamente sostenible, pero, por otro, que no existan injustas decisiones sobre fiscalidad que conlleven el abandono de cualquier bosque que pueda

estar explotado en buenas condiciones; injustas decisiones que puedan perjudicar una explotación que da sentido social y ecológico a este tipo de iniciativas; injustas decisiones que pueden perjudicar a todos los ciudadanos por la falta de explotación o mala conservación de los bosques.

Esta Cámara, después del fracaso de la cumbre de La Haya sobre cambio climático, tiene que ser especialmente sensible con el cuidado y buena explotación de nuestros bosques, porque todos sabemos que son sumideros de CO_2. Nuestro grupo parlamentario no solamente va a votar a favor, sino que hace un llamamiento a la Cámara a un debate sensato y tranquilo que nos permita modificar aquellos aspectos que nos pueden parecer no adecuados en la iniciativa que aquí hoy se nos presenta. Negar ese debate o cercenarlo con un voto negativo mayoritariamente nos puede llevar a situaciones que después no podremos corregir. Que cada comunidad autónoma, aunque no sea en materia fiscal sino en temas de su competencia, elaboren sus propias leyes y haya una ley básica común que nos permita tener unos mínimos que se puedan desarrollar en todo el Estado. En materia fiscal —que es lo que le compete al Estado—, que las explotaciones de los bosques vecinales en mano común y de todos los bosques en explotación estén reflejadas en una buena legislación fiscal. El error se cometió al no admitir en su momento aquella iniciativa que presentó el Grupo Socialista y que sí recogía la materia fiscal para todos los montes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Urán.

Tiene la palabra el señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, mi grupo parlamentario ha manifestado en anteriores debates en esta Cámara la visión que tiene respecto a la necesidad de establecer un adecuado marco fiscal para este tipo de explotaciones o aprovechamientos, de tal forma que se asegure una evolución sostenida de los montes y los bosques. La razón es evidente: se trata de aprovechamientos o explotaciones que tienen un proceso de producción muy largo —un incentivo reducido para una cuidada explotación— y desde el marco normativo deben darse los incentivos adecuados para lograr que ese tipo de explotaciones o aprovechamientos se desarrollen de manera adecuada. Si no es así, todos sabemos que lo que está en juego son intereses públicos y generales, en el caso de los bosques, fundamentalmente de medio ambiente. Esta fue la razón de ser de la modificación que se introdujo en virtud de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social para 1999, por la que se introdujo un capítulo XVI específico dentro del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, título dedicado a regímenes especiales.

En virtud de estas modificaciones —se configura separadamente el de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común como sujeto pasivo, tributando al 25 por ciento por razón de este impuesto— se establecen también una serie de mejoras, consistentes en que las inversiones producidas para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios destinados al uso social del monte fuesen deducibles de la base imponible y que la financiación de obras de infraestructura y servicios públicos de interés social también fuesen deducibles de la base imponible. Estas inversiones se deben efectuar siempre en el plazo de tres años desde que se han obtenido los correspondientes beneficios, que se aplican a estas finalidades. También se estableció que la distribución de rentas obtenidas hacia los comuneros tuviera la consideración de dividendos, aplicándose la deducción por doble imposición de dividendos.

Compartimos la preocupación por dotar a este tipo de aprovechamientos de un marco fiscal adecuado, pero no compartimos la articulación concreta de esta proposición de ley. Resulta un régimen realmente complejo en su articulación, muy complejo, por cuanto las comunidades titulares de montes vecinales en mano común participan de una doble naturaleza: cuando se produzcan aprovechamientos individuales o rentas distribuidas entre los comuneros, se aplica el artículo 33 de la Ley General Tributaria, es decir, comunidades propiamente dichas, donde las rentas fluyen directamente a los comuneros, mientras que cuando se produzcan aprovechamientos colectivos este tipo de comunidades siguen configuradas como sujeto pasivo. Realmente es un régimen complejo. En esta norma aparecen otros apartados que entendemos de difícil, como es la afectación concreta de la recaudación producida por este concepto en el ámbito del impuesto sobre sociedades a una determinada finalidad como es la transferencia futura a una comunidad autónoma como la gallega. Con independencia de la petición competencial que efectúa el Bloque Nacionalista Galego, lo cierto es que configurar la afectación de una parte de la recaudación de un tributo es algo difícil en la práctica.

Compartiendo la preocupación de fondo, que dio lugar a que mi grupo votara favorablemente la introducción del capítulo XVI del título VIII en la Ley de Acompañamiento del año 1999, no vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, sino que mi grupo parlamentario se va a abstener.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Padrol.

Señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señoras y señores diputados, los socialistas sí vamos a votar a

favor de la proposición de ley del Grupo Mixto porque nosotros también pedimos un tratamiento fiscal específico para lo que es diferente. Tenemos algunas diferencias, pero eso sería objeto de enmiendas parciales. Para nosotros lo prioritario es integrar estos montes en la economía productiva de las comunidades rurales. La fiscalidad para nosotros tampoco aquí puede ser un fin, es un medio para contribuir, en función de la riqueza creada e individualmente apropiada, a las cargas generales de la sociedad. Empezaré diciendo que los montes vecinales en mano común tuvieron un largo desamparo legal que se prolongó a lo largo de casi un siglo desde los intentos de desamortización de los montes públicos, con los que fueron confundidos a mitad de siglo pasado, de la que se salvaron en buena medida por la resistencia pasiva de las comunidades vecinales. En el franquismo, estos montes fueron usurpados por el patrimonio forestal del Estado mediante consorcios obligatorios firmados por ayuntamientos y diputaciones. Este hecho agudizó la crisis del mundo rural y aceleró la emigración de las zonas afectadas porque se privaba a las familias rurales del complemento necesario de rentas y al tiempo esto generó conflictividad social en el campo y sirvió para que proliferaran incendios forestales. La memoria histórica, señorías, hace que este sea un tema sensible aún hoy en muchas comunidades. El comienzo de su recuperación por los vecinos tomó base legal con la Ley de montes del año 1968, una ley que hay que decir que tenía múltiples cautelas. La ley de 1980 consolida e impulsa la ley de 1968 y permite la clasificación de los montes, fase previa para su devolución a las comunidades. Pero las comunidades que reciben estos montes —y esto es muy importante— son ya otras, con otra dinámica y otros problemas. Por ello, hay que fomentar la integración de estos montes en las nuevas comunidades, dotarlos de nuevos sistemas de organización e integrarlos en la dinámica productiva, tarea esta que no está cumplida. Estas propiedades cumplieron tradicionalmente, como aquí se ha dicho, una triple función: económica, complemento de la explotación familiar; social, propiedad de todos y, en consecuencia, fuente de recursos de los más necesitados; y ecológica, o sea, aprovechamiento que evita la degradación del monte. Con evidentes transformaciones, esto sigue teniendo vigencia. El monte vecinal en mano común trasciende así una consideración estricta de recurso económico para desempeñar otras funciones independientes. Por lo tanto, parece que no se puede reducir este tipo de propiedad a una empresa ni al comunero socio, ya que la condición de comunero se adquiere por la simple vecindad. Ser comunero no es un acto voluntario, como aquí se ha dicho, sino que está ligado a la vecindad en un lugar determinado. Si nos detenemos en analizar la situación actual de las comunidades de las que estamos tratando, quizá SS.SS. puedan entender mejor nuestro apoyo a la propuesta del BNG, que coincide en su finalidad con la defendida por los socialistas recientemente en la Comisión de Economía. Si tomamos como referencia Galicia, comunidad en la que estos montes tienen una mayor importancia, tenemos, en primer lugar, por lo que se refiere a su aprovechamiento, que hay 619.000 hectáreas inventariadas, de las que 148.000 están arboladas con madera de pino fundamentalmente, de un variable valor económico, otra parte, pequeña, está recientemente reforestada o en proceso de reforestación y la gran mayoría, alrededor de 400.000 hectáreas, está en estado de abandono. Por lo que se refiere a la situación organizativa, hay aún montes sin clasificar, o sea, sin ser devueltos a las comunidades; hay también muchos montes para los que no se han elegido los órganos de gobierno; en otros todavía no hay estatutos que regulen el funcionamiento de la comunidad y en la mayoría está pendiente el deslinde mismo de la propiedad vecinal. Solamente un tercio de las 2.850 comunidades de montes en mano común existentes en Galicia está correctamente organizado. En este contexto es en el que se establece la obligatoriedad de tributar por el impuesto sobre sociedades. En este contexto, para nosotros es prioritario impulsar la organización de las comunidades y la integración de los montes vecinales en la dinámica productiva. El Gobierno prima los aspectos fiscales sobre la dinamización del mundo rural, y así la Ley 50/1998 fija la condición de sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades de las comunidades de montes vecinales en mano común, equiparándolas a empresas mercantiles. Es cierto que en una parte de los montes hay una actividad económica que puede generar beneficios, pero también es cierto que la mayoría de esas comunidades no reparten beneficios entre los comuneros, dedicándolos a reinvertir en el propio monte o a equipamientos comunitarios y sociales, como aquí se ha dicho también. Tenemos unos montes infrautilizados en su mayoría, los cuales pertenecen a unas comunidades que se están autoorganizando, viéndose obligados a tributar por el impuesto sobre sociedades cuando no lo son y, aún más, cuando el proceso de organización interno está empezando. El problema para nosotros no es que tributen menos por los beneficios realmente percibidos, sino que no se les obligue a complicar su estructura organizativa para tributar por sociedades cuando están empezando a organizarse. Es por ello que nosotros, al igual que la proposición de ley, defendemos un tratamiento fiscal específico que tenga en cuenta su realidad y al tiempo estimule su mejor aprovechamiento económico.

La normativa actual, señorías, está teniendo efectos perversos, ya que no favorece ni incentiva el aprovechamiento económico de estos montes, que en Galicia representan el 22 por ciento de su superficie, sino que fomenta su abandono por el desinterés de unas comunidades que no quieren hacerse responsables de la gestión de una fiscalidad para la que no se sienten preparadas. Además, para muchos de los montes vecinales en mano común que no tienen resueltos los problemas pre-

vios de organización de las propias comunidades, la sujeción al impuesto sobre sociedades actúa como un arma disuasoria que frena su organización. Por ello, el tratamiento fiscal actual está llevando más al abandono de los montes que a su aprovechamiento económico. Lo que se pide es que primero se organice la propiedad, que después se desenvuelva la actividad económica y luego gravar las rentas percibidas por los agricultores por IRPF y no por sociedades. Recordemos que estas propiedades están exentas de la cuota empresarial de la Seguridad Social agraria por entender el legislador que no eran empresas, sino una forma diferente de propiedad. Desde el punto de vista colectivo interesa poner en producción y valor estas propiedades, siendo posible también que existan intereses individuales en su desvalorización para posteriormente justificar la desaparición de esta propiedad colectiva. En esta Cámara debiéramos defender los intereses colectivos, por ello debiéramos apoyar el cambio de una fiscalidad que obstaculice el aprovechamiento económico de unas tierras que pueden ser fundamentales para el desarrollo rural de una parte de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Díaz.

Señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, decía el portavoz del Grupo Mixto que defendía la toma en consideración de la proposición de ley que no buscáramos en ella nada más que un intento de mejorar el régimen fiscal de los montes vecinales en mano común. Señorías, en representación del Grupo Mixto, del Grupo Socialista y ahora del Grupo Parlamentario Popular intervenimos tres diputados gallegos. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Yo sé, señor Vázquez, que los gallegos hemos sido definidos como gente de discurso deliberadamente ambiguo y de muy exigentes interpretaciones, pero no tema S.S., porque yo no he ido a buscar en su proposición de ley ninguna interpretación más allá de la estrictamente literal del texto.

De cualquier manera, y teniendo en cuenta que este es un tema recurrente, sobre el que hemos debatido en varias ocasiones —en la anterior legislatura su grupo parlamentario presentó una proposición no de ley y recientemente el Grupo Socialista ha presentado otra—, no es ocioso continuar debatiendo sobre la fiscalidad de los montes vecinales en mano común, porque hay que disipar algunas dudas. Señora Urán, usted ha identificado el tratamiento fiscal de los montes vecinales en mano común con el tratamiento de las sociedades anónimas, y nada más lejos de la realidad. Es cierto que, como consecuencia de la Ley 50/1988, se les aplica las normas reguladoras del impuesto sobre sociedades, si bien minorado, ya que no se aplica el tipo general, sino el reducido del 25 por ciento, el mismo que se les aplica a las entidades sin fines lucrativos. La regulación fiscal de los montes vecinales en mano común ha sido objeto de una tremenda controversia, habiendo sido puesta de manifiesto por anteriores intervinientes en este punto. Recuerdo que durante la V Legislatura había una diferencia entre la Dirección General de Tributos y la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre si debían de tributar por el impuesto sobre la renta de las personas físicas o por el impuesto sobre sociedades. A raíz de aquellas proposiciones no de ley y de los debates parlamentarios se creó un grupo de trabajo en el seno del Ministerio de Economía y Hacienda para abordar esta cuestión. En ese grupo de trabjotrabajo se integraron no sólo departamentos del Ministerio de Economía y Hacienda, sino también del Ministerio de Medio Ambiente, también participó la Xunta de Galicia, participó la confederación de organizaciones de silvicultores de España y representantes de las asociaciones de montes vecinales en mano común. Se trató de buscar una solución consensuada, y la misma se alcanzó a través de la regulación que figura en la Ley 50/1988.Quiero destacar aquí la importante labor desarrollada por el diputado del Grupo de Convergència i Unió, señor Sánchez i Llibre, que, junto con el diputado que les habla, trabajó cerca del Ministerio de Hacienda para que esta regulación fuera posible, y aquel trabajo mereció la felicitación y el reconocimiento del presidnetepresidente de la Confederacaiónconfederación de organizaciones de silvicultores de España. Pues bien, ¿cuál es el régimen actual? El régimen actual es dual, por así decirlo. Aquellos rendimientos que se distribuyen en el monte vecinal en mano común están sujetos al imImpouestopuesto sobre sociedades, teniendo en cuenta unas especificidades, como son las deducciones de todas aquellas cantidades invertidas en la conservación, mejora, reparación, etcétera de los montes vecinales en mano común, aquellos destinados al uso social del monte; también las cantidades destinadas a la financiación de infraestructuras y servicios públicos de interés social. La vinculación de estos beneficios a la realización de estas obras se establece durante tres años, es decir, el ejercicioooejercicio en el que se producen y los tres años siguientes. Hay que tener en cuenta que si no se producen beneficios o no se reparten, el monte vecinal en mano común no tiene ni siqueirasiquiera que hacer declaración. Las cantidades que son repartidas entre los comuneros sí están sometidas al impuesto sobre la renta de las personas físicas pero el comunero deducirá el 25 por ciento que teóricamente ha pagado el monte.

Señor Vázquez, en su proposición de ley encontramos defectos graves que ha puesto de manifiesto el señor Mardones. Efectivamente el artículo 16 de su proposición de ley no hay por dónde cogerlo, porque pide la exención del IBI para los montes vecinales en

mano común. El artículo 64 de la Ley 39 /1988 los exime, y no solamente excluye al monte vecinal en mano común, sino también a los montes poblados con especies de crecimiento lento, así como para aquellas especies que no son de crecimiento lento se contempla la posibilidad de exención durante quince años, a partir del ejercicio en el que lo soliciten, para aquellos casos en los que existe un proyecto de ordenación o un plan técnico aprobado por la Administración forestal para la regeneración de masas arboladas o en la parte repoblada. ¿Impuesto de actividades económicas? Los aprovechamientos forestales están exentos.Hay una cosa que sí me ha preocupado. Ustedes hablan de arbitrios que recaigan sobre la base territorial de los bienes inmuebles. ¿A qué se están refiriendo ustedes, señorías? ¿Quizá al incremento de valor de los terrenos de naturralezanaturaleza urbana? Es el único que queda, los montes son terreno rústico, por tanto, tampoco está sujeto. En cuanto a la bonificación de las tasas en locales, los artículos 20 a 27 de la Ley 39/1988 establecen una regulación muy flexible, se trata de tributos potestativos de los ayuntamientos, que son los que tendrán, en definitiva, la última palabra.

Me preocupa la disposición final tercera de su proposición. Piden ustedes la transferencia de la competencia exclusiva en la gestión, recaudación y potestad legislativa del régimen tributario de los montes vecinales en mano común a Galicia. Saben, señorías, que sólo por el mecanismo de los tributos cedidos, establecido además en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, ni el impuesto sobre sociedades, ni este nuevo tributo que ustedes proponen son susceptibles de cesión a las comunidades autónomas. Sólo en el caso de que estuviera contemplado en la ley orgánica y en el propio estatuto de autonomía sería posible esta cesión, sin perjuicio del alcance y límites que se establecieran en una ley específica. Por ello, no cabe ni siquiera la cesión de la cuantía obtenida por la recaudación del tributo como establece la disposición adicional tercera, apartado 2.Señorías, el Grupo Popular entiende que la regulación a la que se llegó en ese consenso del que antes les hablaba es positiva, razonable y establece unos requisitos perfectamente objeto de cumplimiento por las comunidades vecinales en mano común. Quizá pudiéramos discutirlo en una futura ley de montes y aprovechamientos forestales de la que ya les hablé cuando discutimos la proposición no de ley que planteó el Grupo Parlamentario Socialista. Seguramente en ese momento podamos volver a abordar el tema de la fiscalidad de los montes vecinales en mano común y quizá entonces dejemos de identificar torticeramente, seguramente, los montes vecinales en mano común con las sociedades anónimas.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Toma en consideración de la proposición de ley, del Grupo Parlamentario Mixto (señores Aymerich, Rodríguez y Vázquez), reguladora del régimen tributario de los montes vecinales en mano común.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 121; en contra, 160; abstenciones, 13.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

PROPOSICIONES NO DE LEY

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROTECCIÓN A LOS CONSUMIDORES. (Número de expediente 162/000149.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto del orden del día: Proposiciones no de ley. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección a los consumidores.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Burgos Gallego. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio al objeto de poder continuar con el debate.

El señor **BURGOS GALLEGO:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, en una economía globalizada, en un entorno de aceleradísimas transformaciones el papel del ciudadano como consumidor, como usuario de bienes y servicios se está viendo radicalmente transformado. El ritmo de la producción, su extremada diversificación, la irrupción de las nuevas tecnologías, todo este escenario del que España no es una excepción exigen un esfuerzo permanente por reequilibrar las relaciones de consumo para que, a la vez que crece la oferta, las opciones, las posibilidades para los ciudadanos, crezcan y se organicen adecuados mecanismos de protección al consumidor que faciliten la cada vez más amplia y compleja tarea del ejercicio de la libertad de elección. La política de protección, señorías, se ha realizado en la reciente historia no como acción preventiva, sino en la mayoría de los casos como acción reactiva, frente a situaciones de alarma social; ahí está el ejemplo, por citar tan sólo el más significativo, del síndrome tóxico en España que impulsó la diferenciación de la protección del consumidor dentro de las políticas públicas o el, tan de actualidad, asunto de la encefalopatía espongiforme bovina que ha impulsado, y que lo sigue haciendo, toda una reorientación de las actuaciones europeas en el ámbito del consumo alimentario. Este cambio de actitudes de consumo dibuja un panorama en el que se enmarca, y no puede ser de otra manera, la labor que van a desarrollar las políticas de consumo desde la Unión Europea, acentuadas con la

introducción del euro y con la configuración del mercado único, que inducen obligadamente las propias políticas nacionales y autonómicas en nuestro país.

Señorías, la introducción del euro constituye, sin duda alguna, uno de los retos más importantes que en el ámbito de la defensa de los consumidores se nos plantea por delante y habrá que darle una respuesta adecuada. En España el proceso de producción normativa, impulsado desde el ámbito comunitario, está teniendo especialmente en el último lustro una adecuada transposición a nuestro ordenamiento interno, diseñando una cuantiosa legislación estatal de carácter marco y sectorial, una muy relevante legislación autonómica y un no menos importante proceso de delegación normativa a las corporaciones locales. Tenemos, pues, un marco de protección al consumidor muy avanzado dentro del contexto europeo y hemos de avanzar ahora por el camino de la claridad de ese entramado, de su correcta difusión y asimilación por parte de ciudadanos e instituciones y, por descontado, hemos de avanzar también por el camino de conseguir una efectiva protección jurídica, administrativa y técnica del consumidor en situación de inferioridad, de subordinación o de indefensión.

El Grupo Parlamentario Popular, y entiendo que el resto de los grupos de la Cámara, es muy consciente del alto grado de sensibilización que están alcanzando los problemas de consumo en el momento actual. Nuestra sociedad, lo estamos viendo estos días, no está exenta de riesgos que pueden afectar a nuestra salud, a nuestra seguridad, a nuestros legítimos intereses económicos y sociales, como ciudadanos consumidores. Esta proposición no de ley no pretende dar recetas mágicas para afrontar esos riesgos. El Gobierno de España tiene un programa que está cumpliendo y todas las demás administraciones ejercen sus competencias en esta materia. Pero con esta proposición no de ley sí queremos suscitar un debate, puesto que se habla poco de consumo en esta Cámara y, si vemos el «Diario de Sesiones», algunos grupos no hablan nada; queremos dar un impulso político, precisamente desde esta Cámara, a un aspecto que juzgamos fundamental a la hora de transmitir seguridad y confianza a los españoles en esta materia. Ese aspecto es, señorías, la coordinación y la cooperación entre instancias competentes y agentes sociales. El reto que tiene España por delante es que su sistema de protección al consumidor muy descentralizado, como corresponde a un reparto competencial perfectamente definido, no derive en un esquema compartimentado, heterogéneo que pueda generar diversidad de derechos y disfunciones lesivas para los ciudadanos. Y la vía política que propugnamos hoy aquí es un mayor esfuerzo en la coordinación y en la cooperación.

Un mercado en condiciones óptimas de transparencia y competencia leal, que favorezca la competitividad y que evite la aparición de mercados negros, paralelos e inseguros, no puede fundarse en la percepción, por parte de los consumidores, como siguen evidenciando algunas encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas y otros organismos, de que existen todavía en nuestro país carencias, lagunas en el control, en la inspección de las administraciones competentes. Este es, además, identificado por los consumidores como el principal motivo de que éstos no se sientan suficientemente protegidos. Sin duda, la transversalidad del título consumo, la existencia creciente de ámbitos sectoriales, con normativa y mecanismos propios, la confusión y concurrencia a veces de títulos competenciales, hace que esta necesidad de coordinación sea cada día más evidente. Es verdad que ya se destaca esto en el plan estratégico de protección al consumidor de 1998 al 2001, que evidencia que esta es precisamente una de las asignaturas pendientes del sistema y que más fallos ha generado. El Consejo Económico y Social así lo afirmaba también en su informe sobre esta materia del año 1999. Y esto no sólo ocurre en ámbitos como el alimentario, de desgraciada actualidad en estos días, sino en especial en el sector de los servicios, sujetos a la proliferación de ofertas y de publicidad dirigidas al consumidor.

Los ciudadanos se preocupan, y hacen bien, con algunas noticias. Es lógico, porque afectan a su percepción de los riesgos para la salud y sus intereses sociales y económicos. Pero el objetivo que perseguimos hoy es salir de esta Cámara con el mensaje claramente dirigido a los ciudadanos de que vamos a hacer todo lo posible para mejorar las actuaciones de las administraciones de todos los colores políticos, porque nuestro sistema funciona, nuestro sistema de control y de inspección, nuestro sistema de protección al consumidor funciona y es bueno —uno de los mejores de Europa—, pero evidentemente mejorable. Y para los ciudadanos los aspectos competenciales son secundarios, quieren garantías, quieren seguridades.

El objetivo de nuestra proposición no de ley es suscitar el consenso en esta materia. El Instituto Nacional de Consumo ha de instrumentarse como una fuente de apoyo, más acentuada todavía que en la actualidad, y de respaldo técnico, científico y administrativo a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales, y en especial a las peor dotadas en estas materias, puesto que sigue habiendo una cierta heterogeneidad en el funcionamiento de algunas administraciones autonómicas y locales.

Quiero insistir en que la voluntad del Partido Popular no es condicionar ni mucho menos cercenar competencias. Todo lo contrario. Es reorientar la política de consumo para basarla, aún más, en criterios de coordinación y de elaboración conjunta de las respuestas colectivas en temas de consumo.

El Instituto Nacional de Consumo, si me apuran la Dirección General de Salud Pública y de Consumo, creada por este Gobierno, ha de ser una avanzada en la

necesaria redefinición del papel que todo el Ministerio de Sanidad y Consumo ha de jugar en un escenario próximo postransferencial. Y ello para que la política de consumo sea en este país una política de primer orden y para reforzar el sistema de derechos y de garantías de nuestros ciudadanos.

Es cierto que el Instituto Nacional de Consumo siempre ha considerado de extraordinaria necesidad impulsar acciones, ya no sólo de cooperación administrativa, sino incorporar a dichas acciones a la sociedad civil organizada, tanto asociaciones de consumidores como sectores empresariales. En este sentido, el plan estratégico de protección al consumidor que he citado, en varios de sus apartados, insiste en potenciar este extremo. Y pueden citarse iniciativas que ya están en marcha, adoptadas por la propia conferencia sectorial de consumo, que establece, por ejemplo, una estrategia de actuación en las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores. En esa estrategia participan el Instituto Nacional de Consumo, las comunidades autónomas, el Ministerio de Justicia, las administraciones sectoriales y el sector empresarial organizado.

En este tema de las condiciones generales de contratación se ha conseguido un acuerdo que creemos que es la línea acertada y que queremos impulsar con esta proposición no de ley; que sea pauta a seguir y que el Instituto Nacional de Consumo y toda la administración que gestiona el consumo en nuestro país incida en estas fórmulas plurales y participativas.

Las líneas de trabajo están en marcha en nuestro país en el contexto acordado y elaborado con las comunidades autónomas de ese plan estratégico de protección al consumidor que, además, es conforme, como no podía ser de otra manera, a ese plan de acción europeo sobre política de los consumidores. Sin duda, las medidas están en marcha, pero la filosofía, la orientación política general, los fundamentos básicos que han de presidir esas actuaciones concretas, bien pueden ser los que contienen esta proposición no de ley que brinda a los grupos de esta Cámara la oportunidad de debatir sobre la política de consumo y la oportunidad de no utilizar, como en otras ocasiones, el consumo sólo como instrumento de agitación cuando se suscita un problema.

Mi grupo se siente orgulloso de que en estos últimos años se habla de consumo en esta Cámara, se le da la relevancia que tiene como una de las políticas de futuro y se atiende así a una de las sensibilidades que más se están acentuando en nuestra sociedad. Apelando a su interés, a su responsabilidad y a su compromiso, les pido su apoyo a esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Burgos.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías del Grupo Popular, ¡cómo hacen ustedes las cosas tan mal! Es lógico que quieran llenar los cupos de iniciativas a través de proposiciones no de ley en los órdenes del día de su grupo parlamentario, pero tienen ustedes excelentes juristas en sus filas, son muchos y tienen, además, todo el aparato burocrático del Estado para que les pueda echar una mano. La iniciativa presentada en esta materia, ni en el fondo ni en la forma se corresponde con lo que es exigible a un grupo que sustenta al Gobierno de este país. Lo explicaré.

En el preámbulo dicen ustedes que esta proposición no de ley pone de manifiesto las siguientes apreciaciones. La primera, la realidad de que España, como país desarrollado, tiene un mercado interior con un alto nivel de consumo, lo cual es una obviedad. La segunda, la trascendencia de la actividad que realizan las administraciones públicas en orden a preservar a los consumidores y usuarios de los importantes riesgos asociados al consumo de bienes y servicios desde el punto de vista de garantía de su salud y de su seguridad. La tercera, es la nota de que la responsabilidad se encuentra compartida entre los distintos niveles de las administraciones, lo cual, por otra parte, es un dato, no es ninguna valoración. Y, en cuarto lugar, la apreciación de que es necesario adoptar medidas para garantizar el adecuado nivel de seguridad de los consumidores. Como consecuencia, ustedes en el texto dispositivo transforman estas manifestaciones en un mandato por el que se insta al Gobierno a impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo a las comunidades autónomas y administraciones locales en materia de control del mercado y a impulsar la cooperación en dicho ámbito con las comunidades autónomas y agentes sociales.

¿Cómo valoramos nosotros la iniciativa? Desde el punto de vista de su contenido, además del oportunismo en la presentación de la iniciativa (todos conocemos que en estos días aspectos de consumo muy graves están saliendo a la luz pública de una manera importante y son objeto de otras iniciativas distintas en la Cámara), la proposición no de ley es una iniciativa absolutamente vacía, sin otro mensaje que no sea la obviedad de instar al Gobierno a que haga su trabajo y a que coopere administrativamente, lo que ya le viene indicado desde el propio ordenamiento vigente, en un asunto cuya máxima importancia y actualidad resulta igualmente obvia.

El Gobierno tiene regulada su actuación a través del Real Decreto 44/1996, de 19 de enero, sobre medidas para garantizar la seguridad general de los productos puestos a disposición del consumidor, de donde resultan sus facultades de coordinación y cooperación respecto a las comunidades autónomas, a las que responden las competencias materialmente relevantes en

orden a garantizar la protección de los consumidores y usuarios. Ya está regulado, señorías.

Por ello, carece de explicación lógica una proclamación del Congreso, como la que nos piden, sobre la necesidad de adoptar medidas generales de impulso del trabajo ordinario, a no ser que resulte que el Gobierno no está realizando, por alguna causa concreta, su trabajo correctamente. En tal caso, deberá ser el grupo titular de la iniciativa quien nos explique qué es lo que el Gobierno está haciendo mal para, en su caso, orientar los términos del debate a la búsqueda de soluciones y dotar de contenido adecuado a esta proposición no de ley.

En segundo lugar, en cualquier caso, puestos a dotar a la iniciativa de un contenido congruente, se puede apreciar en la misma una importante laguna que afecta a la percepción y desarrollo ordinario de la actuación de los poderes públicos en la materia, así como un defecto formal, también importante, sobre el texto del mandato dispositivo que se pretende. El consumo español —el señor Burgos ha hablado del ámbito europeo y de la entrada en el euro—, lejos de manifestarse individualizadamente en nuestro territorio, cuando menos tiene un ámbito político y socioeconómico directamente implicado en las instituciones de la Unión Europea. No estaría mal —y así lo aconsejan recientes episodios acaecidos en la esfera de la salud pública en conexión con la sanidad animal— que sirviera de ejemplo para dotar a las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas de la necesidad de adoptar medidas adecuadas en el ámbito de la Unión Europea. La cuestión es que el Grupo Popular viene al Congreso a instar el impulso del Gobierno en un asunto de competencia de las comunidades autónomas que, como todos sabemos, no pueden participar en las deliberaciones y decisiones de las instancias europeas. A lo que debe ser impulsado el Gobierno, en definitiva, es a propiciar esta participación real y efectiva de las comunidades autónomas en dichas instancias como única vía eficaz para poder configurar y trasladar a los agentes implicados medidas que sirvan de protección a los consumidores y usuarios.

Como ya hemos indicado, el mandato de la proposición no de ley contiene un importante defecto formal, además del vacío al que me he referido, en la medida en que el impulso dirigido al Instituto Nacional del Consumo identifica al mismo como órgano de apoyo que supuestamente dirige su acción en un mismo plano a las comunidades autónomas y a las administraciones locales en materia de control del mercado. A salvo de la configuración que corresponde realizar a las comunidades autónomas competentes a través de su legislación, la cuestión es que las administraciones locales tienen asignadas hoy importantes competencias, un importante papel desde el punto de vista de la información y defensa de los intereses de los consumidores, pero en ningún caso les corresponden responsabilidades directas de control de mercado y de adopción de las medidas correctoras pertinentes como para aparecer en el mismo plano, tal y como erróneamente sugiere el texto de la proposición no de ley. De ahí la enmienda que presenta mi grupo, que propone al Congreso de los Diputados que se adopten las medidas necesarias para garantizar la participación directa de las comunidades autónomas en los procesos de deliberación y decisión que en materia de consumo se adopten en la Unión Europea. En segundo lugar, que se adopten las medidas necesarias para impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo a las comunidades autónomas, al objeto de facilitar la coordinación de las políticas autonómicas en materia de protección de los consumidores y usuarios en el conjunto de las políticas sectoriales que puedan afectar a la garantía de salud y a la seguridad. Y en tercer lugar, adoptar las medidas necesarias para impulsar la cooperación con las comunidades autónomas y entre las comunidades autónomas, las asociaciones de consumidores y los sectores empresariales, en orden a garantizar la protección de los legítimos intereses de los consumidores y usuarios.

La justificación de nuestra enmienda es obvia, es adecuar el texto del mandato parlamentario, llenarlo de contenido, en el sentido estricto de respeto a las competencias de las comunidades autónomas y de modo que para adoptar medidas eficaces en la protección de los consumidores y usuarios se tenga en cuenta que resulta imprescindible resolver el impedimento actual de participación de los entes autonómicos en los procesos de deliberación y decisión de la Unión Europea, así como realizar una labor de coordinación entre los poderes públicos estatales y autonómicos, y a estos les corresponde la dimensión de la participación de los entes locales y en las distintas políticas sectoriales que afecten a las garantías sobre la salud y la garantía de los consumidores y usuarios.

Al grupo al que represento le parece que la iniciativa del Grupo Popular mejoraría, o incluso tendría algún contenido, de adoptarse la enmienda que mi grupo presenta, al igual que de adoptarse las presentadas por el Grupo Mixto y por el Bloque Nacionalista Galego, o igualmente las que tiene presentadas el Grupo Catalán (Convergència i Unió). Tampoco estaríamos de acuerdo con la iniciativa que sostiene el Grupo Socialista de creación de una agencia nacional para los alimentos. Más estructuras administrativas, no, señorías, con las que tenemos nos basta y nos sobra para los fines que creemos que se deben proteger.

Repito que el grupo mayoritario no debería presentar iniciativas vacías de contenido, dotadas de un talante absolutamente oportunista y a los solos efectos de rellenar los cupos de proposiciones no de ley que el calendario de esta Cámara le asigna.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uria.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ DÍAZ:** Gracias, señora presidenta.

Nos parece mentira que el Grupo Popular, con la preocupación que hay hoy en nuestro país con el llamado mal de las vacas locas, nos presente esta proposición no de ley. La consideramos descafeinada, sin contenido y un canto al sol, y estamos de acuerdo también con los adjetivos que la compañera del PNV le ha atribuido en este estrado. De ahí que el Grupo Socialista presente una enmienda de sustitución para dar contenido a esta proposición no de ley y devolver a los consumidores y usuarios la confianza en el consumo de cualquier producto alimentario.

El Grupo Popular, en el texto de su iniciativa, insta al Gobierno sencillamente a impulsar; a impulsar, por un lado, el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales y, por otro, a impulsar la cooperación entre las comunidades autónomas, asociaciones y empresarios.

Con esta fórmula el Grupo Popular pretende eludir la responsabilidad del Ejecutivo en materia de seguridad alimentaria y protección de los derechos de todos los consumidores y usuarios, descargándola en el resto de los agentes implicados: comunidades autónomas, administraciones locales, asociaciones de consumidores y usuarios y empresarios.

En primer lugar, es responsabilidad del Gobierno articular todas las medidas necesarias que se deberían tomar en un momento como el que vivimos con el mal de las vacas locas. En España, el control de la calidad y de las condiciones higiénico-sanitarias de la cadena alimenticia corresponde, en virtud de nuestra estructura constitucional, a diferentes organismos y administraciones públicas, lo que no favorece quizá un control regular y sistemático sobre el conjunto de esta cadena y de los productos que genera.

Por ello, en el debate sobre el estado de la Nación, celebrado el 30 de junio de 1999, esta Cámara instaba al Gobierno a que, respecto de las competencias asumidas por las comunidades autónomas, se constituyera una agencia española para la seguridad alimentaria, y se daban una serie de finalidades que hasta la fecha no se han cumplido. En primer lugar, articular los mecanismos de cooperación entre todas las administraciones públicas responsables del control sanitario e higiene de los alimentos, asegurando sistemas homogéneos de inspección y control, así como de mantener actualizados los conocimientos técnicos y científicos en materia de higiene y control alimentario y de nutrición. En segundo lugar, mantener las relaciones técnicas y científicas que fueren pertinentes, de acuerdo con el sistema competencial, con los organismos similares de la Unión Europea y sus Estados miembros. Promover la actualización de la normativa básica sanitaria en materia de alimentos y, en general, cuantas otras faciliten la salud y seguridad alimentaria de los ciudadanos. Hasta ahora, señorías, si esa es la protección que tenemos y esa la voluntad de llevar a cabo las normas que se aprueban aquí, vamos apañados.

Ha pasado más de un año desde esta resolución y no se ha hecho nada. El Grupo Socialista, a la vista de que en los Presupuestos Generales del Estado no venía ninguna partida para la creación de esta agencia nacional de alimentos, hizo preguntas al subsecretario de Consumo en su comparecencia parlamentaria del 11 de octubre y le dijo que se debería crear la agencia lo más rápidamente posible. En su contestación nos expresó su total preocupación porque existía esta problemática en el tema de los alimentos y dijo que se estaba estudiando poner en marcha esta agencia. Nosotros, en vista de que desde el año 1999, año y pico ya, se acordó la creación de esta agencia y el subsecretario volvió a incidir en que se iba a poner en marcha, no nos fiamos, no nos lo creímos y de ahí que nuestro grupo haya presentado una proposición no de ley pidiendo la creación de la agencia nacional de los alimentos.

Decimos que esta proposición no de ley es descafeinada y sin contenido porque en el apartado primero de la misma lo que se pretende es impulsar el papel del Instituto Nacional de Consumo como órgano de apoyo de comunidades autónomas y corporaciones locales, pero esto contraviene el marco autonómico legal en materia de consumo. Todas las comunidades autónomas gozan en la actualidad de competencias propias de desarrollo legislativo y en la ejecución de los programas correspondientes, según contemplan los estatutos de autonomía respectivos. No obstante, hace más de quince años viene funcionando un mecanismo de coordinación entre la Administración central, a través del Instituto Nacional de Consumo, y las administraciones regionales de consumo que se concreta en la Comisión de Cooperación de Consumo y sus grupos de trabajo, entre los que se encuentra uno específicamente dedicado al control de mercado. Es decir, que ya se está regulado y las comunidades autónomas, a través de esta Comisión, tienen relación con el Instituto Nacional de Consumo para regular el control de mercado.

Con respecto a la coordinación con las corporaciones locales en materia de control de mercado, igualmente está regulada la cooperación entre las administraciones autónomicas y la local en los estatutos de consumidores de las respectivas autonomías, con independencia del apoyo económico que reciben de las comunidades autónomas para la gestión y ejecución de sus funciones en control de mercado.

Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del proceso autonómico, se constituyó en su día la conferencia sectorial de consumo para asegurar la necesaria coherencia, coordi-

nación y colaboración entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas en materia de consumo, lo que confirió a dicha conferencia carácter de órgano supremo de apoyo a las labores de control de mercado que desarrollen tanto la Administración central como las comunidades autónomas y las corporaciones locales, por lo que impulsar al Instituto Nacional de Consumo para esta función supondría una duplicidad o al menos un solapamiento de las actuaciones con el resultado contrario al que se persigue.

Finalmente, y según se desprende de las memorias de gestión del Instituto Nacional de Consumo y de las comunidades autónomas en lo que se refiere al consumo, el grado de protección de los consumidores y usuarios a través de las actuaciones de control de mercado se ha incrementado considerablemente en los últimos años, y también hay que decir que gracias al esfuerzo y coordinación que tanto unas como otras administraciones vienen prestando.

Con respecto al segundo punto de esta proposición no de ley, todas las comunidades autónomas disponen de órganos consultivos, que son los consejos regionales de consumo, en cuyo seno participan asociaciones de consumidores y sectores empresariales, al margen de los convenios de colaboración que habitualmente se suscriben tanto con un colectivo como con el otro, por lo que se considera que las medidas para impulsar la cooperación entre comunidades autónomas, organizaciones de consumidores y sectores empresariales que se propone se han adoptado ya hace tiempo de manera adecuada y satisfactoria para los fines que se persiguen y dentro de los marcos legales que ampara la actividad de los referidos órganos consultivos y las competencias que allí le son asignadas. De ahí, señorías, que nosotros consideremos esta proposición no de ley descafeinada y sin contenido porque ya existe regulación perfecta entre el Instituto Nacional de Consumo, las corporaciones locales y las administraciones autonómicas para el tema que nos planteaba y la preocupación del portavoz del Grupo Popular. De ahí que nosotros quisiéramos esta tarde dar contenido a esta proposición no de ley, acorde con lo que nos está pasando en estos días con el famoso tema de las vacas locas.

En su exposición de motivos SS.SS. nos explican que hay que adoptar medidas porque en varios países de Europa ha habido una serie de problemas con el tema alimenticio. Hoy ya lo tenemos en España; la semana pasada, cuando ustedes hicieron esta proposición, no lo teníamos, pero ahora ya sí. De ahí que nosotros consideremos más conveniente presentar una enmienda de sustitución con cuatro puntos. Primero, adoptar urgente y firmemente todas las medidas que sean necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y la salud de los ciudadanos y devolver a los consumidores y usuarios la confianza en el consumo de cualquier producto alimenticio. Segundo, la creación urgente de la agencia nacional para los alimentos, como órgano independiente, para que en colaboración con las comunidades autónomas asegure, entre otras cuestiones, sistemas homogéneos de inspección y control de los alimentos. Tercero, desarrollar en todo el territorio nacional el etiquetado obligatorio para carne de vacuno y derivados, obligatorio desde el pasado 1 de septiembre por acuerdo del Consejo de Ministros de la Unión Europea de junio de 2000, y poner en marcha las recomendaciones no obligatorias adoptadas por el mismo órgano para afrontar el problema de la encefalopatía espongiforme bovina. Cuarto, por supuesto, habilitar los recursos necesarios para cumplir de forma eficaz las obligaciones, tanto internas como de la Unión Europea, relacionadas con el control sanitario de los alimentos, en especial para afrontar con diligencia el llamado mal de las vacas locas.

Señorías, hoy una encuesta del CIS dice que más del 49 por ciento de los ciudadanos ya no confían en el Gobierno de José María Aznar. ¿Cómo vamos a estar tranquilos con estos datos? De ahí esta enmienda para que se adopten urgentemente las medidas necesarias…

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez, le ruego que concluya.

La señora **RODRÍGUEZ DÍAZ**: Sí, señora presidenta, voy terminando.

La señora **PRESIDENTA**: Termine, por favor.

La señora **RODRÍGUEZ DÍAZ**: Decía que se adopten urgentemente las medidas necesarias para tranquilizar a los ciudadanos.

Señorías, si el Grupo Popular no acepta nuestra enmienda vamos a votar en contra de la proposición no de ley presentada hoy por dicho grupo.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Rodríguez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Riera.

La señora **RIERA I BEN**: Gracias, señora presidenta.

Visitaba hoy la página *web* que tiene el Instituto Nacional del Consumo para ver cómo se presenta el propio Instituto, ya que la proposición no de ley que el Grupo Popular trae para debate a esta Cámara habla de impulsar. Antes de impulsar yo pensaba que habría que definir bien el modelo de lo que queremos impulsar. La página *web* del Instituto Nacional del Consumo define que es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, que ejerce las funciones de promoción y fomento de los derechos de los consumidores y usuarios.

En este contexto de impulsar lo que ya existe, el Grupo Popular presenta esta proposición que nosotros consideramos, quizás, un poco tibia. El propio señor

Burgos la ha presentado, a nuestro entender, de manera ecuánime, sin intentar desviarse hacia otras cuestiones que en este momento son de candente actualidad, y me estoy refiriendo, obviamente, a la problemática de consumo alimentario que mañana mismo en esta Cámara será objeto de una interpelación por parte del Grupo Socialista; interpelación que entendemos ajustada en el tiempo y ajustada en la preocupación existente, pero que obviamente no responde a la proposición no de ley en exclusiva que hoy se trae aquí a debate.

Pues bien, como le decía, señor Burgos, a pesar de considerar que quizá es un poco redundante o, como decía la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, quizá es un poco obvia, precisamente por esto no encontramos ningún elemento que justifique nuestro rechazo a la proposición que ustedes presentan. Simplemente hemos presentado una enmienda en el sentido de que quede muy claro que en ningún momento pretenden ustedes con esta iniciativa retrotraer ninguna de las competencias que las comunidades autónomas tenemos en materia de consumo.

Lo ha dicho usted en su exposición, celebro que lo tenga tan claro porque, de no ser así, para nosotros sí que este sería un tema en absoluto asumible.

La enmienda que presentamos circunscribe que los órganos de cooperación y de impulso del Instituto Nacional del Consumo deben llevarse a cabo en los órganos de representación y consulta que ya existen, que básicamente serían: la conferencia sectorial de consumo y el Consejo de Consumidores y Usuarios.

Desde esta posición favorable de mi grupo, que espero que usted también sea receptivo con la pequeña enmienda que nosotros hemos propuesto, quisiéramos aprovechar la circunstancia para pedir al grupo que sustenta al Gobierno que, como ha dicho usted, señor Burgos, en una economía globalizada, en un mercado único, en un momento en que cada vez los ciudadanos nos sentimos más consumidores del mundo, se tuviese muy claro que los mecanismos de control que hasta ahora se han impulsado quizá hayan quedado obsoletos.

Nosotros pensamos, al igual que ha defendido la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, que ha llegado el momento de que se estudie (no digo que se vote hoy aquí, sino que se estudie) que las comunidades que tenemos competencias exclusivas en materia de consumo estemos representadas en los órganos competentes de la Unión Europea. Nos parece que es lo correcto, ya que tenemos competencias. Y esto, sin duda, no tiene por qué ser contrario a seguir colaborando y seguir llevando, con coordinación, las políticas, las iniciativas, las reglamentaciones que cada una de las comunidades desarrollan dentro del ámbito de sus competencias, siempre con el objeto de que, cada vez más, los usuarios y consumidores se sientan protegidos.

Insisto en esta idea porque nos parece que es clave. En un momento en que el sentimiento de globalización es total, nosotros pensamos que lo que puede dar más confianza y seguridad a los ciudadanos es pensar que los controles de este consumo se llevan desde casa, desde la comunidad autónoma que tiene competencias, desde desarrollos reglamentistas —¿por qué no?— de acuerdo con la comunidad autónoma y las corporaciones locales. Es decir, que la cercanía, la proximidad de los controles ayuda a generar confianza, y este sería, siento manifestarlo así, el sentido exactamente contrario al de la enmienda que propone el Grupo Socialista.

Nosotros pensamos que las inquietudes que hay, legítimas y sustentadas en la inseguridad, esta cierta desconfianza que hoy en día existe entre las personas y que reflejan los medios de comunicación de manera continuada, no se solucionan yendo a políticas centralistas, sino exactamente a todo lo contrario; es decir, lo que genera seguridad es que cada uno ejerza con rigor, con la máxima pulcritud en el cumplimiento aquellas competencias que tiene asignadas y que, además, dentro de estos ámbitos, se coordine a nivel estatal. Pero repito que ha llegado el momento de avanzar un paso más de lo que hasta ahora hemos hecho, porque, señor Burgos, la proposición que usted nos trae dice impulsar, pero no añade valores nuevos. Está dando por supuesto una cosa que no critico. Se está haciendo un trabajo y se está haciendo razonablemente bien y le aseguro que comparto este criterio; lo digo con satisfacción porque, de lo contrario, quizá caeríamos en unos alarmismos infundados o, incluso, en vez de fomentar la confianza de los ciudadanos, podríamos incentivar involuntariamente una sensación de desazón que en absoluto es aconsejable ni deseable, ni mucho menos es nuestro papel como políticos.

Aunque aceptamos que se están haciendo las cosas razonablemente bien, pensamos que ha llegado el momento de debatir nuevas estructuras, nuevas medidas y que se haga con el mayor consenso posible. En aras de este consenso, en aras de que estas discusiones se efectúen en unos foros menos partidistas que el propio Congreso de los Diputados, nosotros pensamos que estos debates tendrían que hacerse en el seno de la conferencia sectorial de consumo —allí están los consejeros de las comunidades autónomas o bien los representantes en los que los consejeros delegan— y también en el Consejo de Consumidores y Usuarios, donde hay representantes de todas las comunidades autónomas. Probablemente con la suma de todas las aportaciones encontraríamos formas que ayudaran a perfeccionar y a ser más imaginativos y acordes con las circunstancias que hoy día el mercado requiere y a configurar mejor los mecanismos de control.

Reitero que, aunque ustedes no acepten la pequeña enmienda que nosotros proponemos, vamos a votar de todas maneras favorablemente esta proposición.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Riera.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta**.**

El Bloque Nacionalista Galego presenta dos enmiendas a la proposición no de ley sobre protección de los consumidores del Grupo Parlamentario Popular. La primera de ellas hace referencia al problema de las competencias, pero no como un problema de prurito, sino como un problema de coherencia y de eficacia, y voy a recordar por qué

Las comunidades autónomas asumieron, a través de sus estatutos, competencias en materia de consumo, dentro de la cual se engloba la protección de los consumidores. Por ello, pensamos más conveniente crear un órgano de coordinación entre las diferentes administraciones que tienen competencia en consumo, al objeto de colaborar y armonizar las diferentes actuaciones cuya finalidad sea la protección de los intereses económicos y de seguridad y salud de los consumidores. Ese órgano debe ser independiente, no adscrito formalmente a la Administración del Estado, como es el Instituto Nacional de Consumo, que depende jerárquicamente de la Administración del Estado y ejerce competencias propias en materia de consumo en el ámbito de la misma, puesto que ello puede servir para legitimar la adecuación forzosa de las políticas autonómicas en materia de consumo a la diseñada por el Estado.

Es evidente que, al concurrir títulos competenciales, la coordinación es un instrumento para fomentar la ayuda entre administraciones, no para atraer competencias a la órbita de actividad de una de ellas, por lo que el órgano donde se realice esa coordinación debe ser neutro, sin dependencia jerárquica de ninguna de las administraciones concurrentes, proponiendo a ese efecto la creación de un consejo estatal de consumo complementario del ya existente Consejo de Consumidores y Usuarios, órgano de consulta entre la Administración y las asociaciones de consumidores y usuarios. Este es el sentido, por tanto, de nuestra enmienda primera, de modificación.

La segunda hace referencia a un problema mucho más grave, cual es el derivado de la liberalización de los mercados, liberalización que puso aún más en duda la seguridad y la salubridad de los productos y bienes de consumo. Por consiguiente, nosotros pensamos que el objetivo esencial de los poderes públicos consiste en defender a los consumidores, especialmente en lo que atañe a la protección de los riesgos de la salud. Por ello, ante la extensa liberalización de mercados, el Gobierno no puede inhibirse de intervenir en controles preventivos cuya finalidad sea que la seguridad y salubridad de los productos y bienes de consumo esté garantizada.

Por otra parte, también es conveniente hacer referencia a la protección de intereses económicos, ya que la liberalización de mercados en España ha supuesto la creación de oligopolios privados en sectores estratégicos, que abusan de su posición dominante en detrimento de los consumidores. Liberalizar los mercados no puede significar, desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego, que el Gobierno abandone la tutela sobre mercados estratégicos, dejando su entera regulación en manos de intereses económicos privados minoritarios. Se exige, por tanto, una labor de control por parte de los poderes públicos, sobre todo en orden a garantizar, como se ha dicho, la salud y la seguridad alimentaria de los consumidores y, en última instancia también, por qué no, sus intereses económicos, que son mayoritarios. Ese es el sentido de nuestra enmienda de adición.

En todo caso, señora presidenta, si no se acepta alguna enmienda en la dirección de lo que hemos apuntado, no votaremos a favor de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

El señor Mardones, por Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Decir hoy que la materia de protección de los consumidores en los aspectos legales y jurídicos es una medida común y es un sentir común de cualquier fuerza política y de cualquier administración —central del Estado, autonómica, municipal o de cualquier otro tipo— en España es decir una obviedad, esto está plenamente asumido. Creemos que todo lo que sea también mantener una vigilancia permanente de todas las instituciones que, desde puntos de vista administrativos o técnicos, tienen que velar por la defensa de los intereses legítimos de consumidores y usuarios, bien de productos alimenticios, bien de productos de servicio o útiles de consumo, es también una constante que todas las fuerzas políticas asumimos.

Creemos que la iniciativa que hoy trae el Grupo Parlamentario Popular está dentro de esta sintonía y, por esa razón, mi grupo la va a votar positiva y favorablemente. Entendemos que viene a hacer una llamada de puesta a punto de una serie de instrumentos y, sin entrar en más consideraciones, no sería el momento oportuno de complicar los esquemas de relaciones administrativas entre instituciones de la Administración general del Estado y de las comunidades autónomas o de las comunidades locales.

De aquí que nosotros veamos con simpatía y apoyemos la enmienda que ha presentado la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que es de participación de una serie de instituciones que, a distintos niveles —locales, autonómicos o centrales—, tienen que hacer oír su voz, bien con carácter

jurídico, bien con carácter técnico, bien con valoración política para que tengan también una forma institucional no sólo de participación sino de compromiso en las medidas que se tienen que adoptar.

Mi grupo se congratula también de que tengamos, como se ve también tanto en la propia enmienda del Grupo Parlamentario Catalán como en la del Grupo Parlamentario Vasco y en las otras, una aceptación ya plena de las competencias de las comunidades autónomas y de la Administración local, pero sobre todo de las comunidades autónomas, porque este mundo de la defensa del consumidor y del usuario, por los distintos niveles en los que se mueve, tiene que ser objeto de una administración también con un criterio de unidad de doctrina o de actuación para que no sembremos el confusionismo entre el sector fabricante o productor de los bienes de consumo y servicios que benefician a los consumidores.

Pero mi grupo también se congratula —y no quiere inventar nuevas figuras institucionales— porque hemos visto en los textos de las propias enmiendas la aceptación de una figura institucional con cerca de 20 años, que es el Instituto Nacional del Consumo. Yo me congratulo de apoyar el que se acepte esta iniciativa con la figura del Instituto Nacional del Consumo, de la Administración central, para coordinarse con las comunidades autónomas, figura que no ha sido afortunadamente objeto de controversia, para que sea un organismo que, con un principio jurídico y técnico, con un principio de imparcialidad y de neutralidad, mantenga la línea que ha seguido desde hace muchos años. Quiero decir esto porque a veces olvidamos la memoria histórica de las instituciones, que nosotros tenemos que conservar, mantener y potenciar. Porque aquí se trata también de buscar una medidas necesarias para impulsar su papel, y ese papel está afortunadamente bien definido en el ámbito de competencias y actuaciones del Instituto Nacional del Consumo. Quiero decir esto en honor de un diputado del Grupo Parlamentario Popular, a la sazón, en los años 1981 y 1982, ministro de Sanidad y Consumo, don Manuel Núñez Pérez, que en aquella ocasión, como ministro de Sanidad y Consumo, supo ya establecer, y por decreto del Gobierno, aquellas funciones y competencias que el Instituto Nacional del Consumo ha tenido. En esta referencia histórica para reavivar la memoria, quería decir esto por estar presente hoy también, después de casi 20 años, don Manuel Núñez Pérez, diputado y entonces ministro. Vamos a conservar las buenas instituciones que tenemos, como el Instituto Nacional del Consumo, para que se puedan dirigir en esta situación.

Me parecería oportuno recoger, si es posible, y lo votaríamos con más comodidad, la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y lo que es asumible y se puede recoger, sobre todo en los párrafos segundo y tercero, de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco. En cualquier caso, nosotros, por estos principios que he dicho, a los que se suma Coalición Canaria por la labor que allí, en cooperación con el Instituto Nacional del Consumo, el Gobierno autónomo de Canarias y los ayuntamientos y corporaciones locales e insulares del archipiélago canario se ha venido haciendo, daremos el voto positivo de apoyo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por último, y para fijar la posición del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Es, cuando menos, paradójico que el grupo del Partido Popular, que sustenta al Gobierno de la nación, traiga al hemiciclo esta proposición no de ley, porque, francamente, vienen ustedes a decirle al Gobierno que haga lo que está obligado a hacer y, además, ya está reglamentado debidamente, tanto a través del espíritu del artículo 51 de la Constitución española como en la letra de la Ley general para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que contempla las medidas necesarias para el control del mercado, al objeto de garantizar la salud y la seguridad de los consumidores y usuarios.

Y resulta doblemente paradójico, señor Burgos, con todo el respeto para su trabajo, que usted nos plantee aquí el tema de los efectos perversos del mercado, de la globalización, como si ustedes fueran ajenos a ese proceso de la globalización. Es, cuando menos, chocante. Le preocupa a usted el mercado negro, los efectos perversos del mercado. A nosotros también nos preocupa mucho; por eso precisamente queremos controlar el mercado; precisamente por eso. Pero, señor Burgos, más allá del respeto personal que me merece su trabajo, usted viene hoy aquí con esto únicamente para parar la crítica que en estos momentos está instalada en la sociedad española y con poco sentido de la oportunidad, permítame que se lo diga —si yo fuera de su partido le haría la crítica correspondiente—. No vengan ustedes aquí a parar la crítica por el mal de la encefalopatía espongiforme bovina, al que me niego a llamar el mal de las vacas locas por simpatía de género con otras hembras de otras especies. Como ha aparecido un caso en humanos en Galicia, ustedes se curan en salud y vienen aquí corriendo con esta ley, creyendo que nos vamos a impresionar. Ustedes no impresionan a nadie con este tipo de actuaciones parlamentarias, porque lo que tenían que haber hecho hoy en esta Cámara es decir a las ciudadanas y ciudadanos españoles que se tranquilicen, porque ustedes garantizan que va a haber información y transparencia en el tema, mal llamado por los eminentes científicos, de las vacas locas. Este es el tema.

Echo yo de menos en su proposición no de ley una cuestión importante, y es que tendrían que haber pues-

to un punto que dijera que se prohíbe a los responsables, cuando menos a los ministros del ramo, crear alarma social por incontinencia verbal, no vaya a ser que, a este paso, los ceramistas de Salamanca tengan que añadir un nuevo azulejo a su estupenda colección en el que ponga: los consumidores advertimos que las autoridades sanitarias también pueden dañar seriamente su salud. Me refiero, obviamente, a las declaraciones de la ministra señora Villalobos, que ha dicho a los ciudadanos, en un momento en que todo el mundo está angustiado, que no se preocupen, que hay muchísimos mataderos clandestinos en España. De esto también tendrá que responder la ministra en esta Cámara, porque, obviamente, un matadero clandestino es un delito en este país y quien tiene conocimiento tiene que denunciarlo, y es curioso que la ministra, como si pasara por allí, se pusiera al nivel de un ciudadano de la calle y dijera: es que esto es un desastre, es que aquí hay muchas irregularidades. ¡Por favor! Esto es verdaderamente inadmisible. Así que, por favor, procuren ustedes que los ceramistas charros no aumenten el número de azulejos gracias a los despropósitos de su ministra.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida reclama la agencia de seguridad alimentaria nacional. Además, como ustedes saben, en la Unión Europea, dentro del enfoque de alcance general, se está tramitando la creación de la futura agencia de seguridad alimentaria europea, que además tiene previsto ser un organismo independiente y entrará en funcionamiento a finales del 2002, como muy tarde a principios del 2003, y precisamente para este tema España concurre como candidata, presentando como ciudad para esta candidatura a Barcelona. Yo creo que, ya que ustedes se enteran rápidamente de lo que va a hacer la Unión Europea y de que tenemos a esta ciudad como candidata, ya va siendo hora de que sepan ustedes que en este país también hace falta una agencia de seguridad alimentaria.

Y, ¿qué quiere que le diga?, esto es centralismo. Lo que ustedes quieren es reforzar el papel del INSS frente al papel de las comunidades autónomas. En cuanto les aprieta el zapato, lo primero que se les ocurre es disminuir las competencias de las comunidades autónomas, controlarlo todo bien, tenerlo todo atado y bien atado. Y esa época se ha acabado, esto es un Estado de las autonomías, y las competencias en materia de consumo están descentralizadas, como usted bien sabe, en respectivas comunidades autónomas cuyas leyes de consumo, señor Burgos, también responden a los objetivos de garantizar la salud de los consumidores y de los usuarios.

Por tanto, esta diputada, no por falta de respeto ni de rigor parlamentario, no ha creído ni oportuno ni conveniente presentar ninguna enmienda a este juego floral que presenta el Partido Popular en este hemiciclo. Pero anuncio que, de no ser recogidas algunas de las enmiendas de los grupos intervinientes, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida votará, sin ninguna duda, en contra de la propuesta. Y, señor Burgos, a usted, como diría Freud, le ha traicionado su subconsciente y ha tenido en la tribuna un acto fallido: se ha justificado usted innecesariamente. Y ya sabe lo que dicen los clásicos: *excusatio non petita, accusatio manifesta*.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Castro.

Por último, el señor Burgos, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Señora presidenta, señorías, mi grupo no va a aceptar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista porque entendemos que generan un deliberado…

La señora **PRESIDENTA**: Señor Burgos, a los solos efectos de indicar la aceptación o el rechazo, sin argumentaciones.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Simplemente, intentan darnos gato por liebre ... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Burgos, le ruego que se atenga a las indicaciones de la Presidencia. Indique exclusivamente si acepta o rechaza las enmiendas, sin argumentar las razones.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Evidentemente, las rechazamos porque no se ajustan al contenido de la proposición no de ley. **(Protestas.)**

Respecto a las enmiendas del Bloque Nacionalista Galego, entendemos que confunden la figura de nueva creación. **(Protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Burgos, le ruego abrevie y se atenga a lo indicado por la Presidencia, por favor.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque creemos que aporta algo **(Protestas.)** y, desde luego, rechazamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, porque entendemos que a través de ellas **(Protestas.)** se les ve claramente el plumero.

Gracias, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Burgos. **(Pausa.)**

Señorías, les ruego que ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre protección a los consumidores, en los términos derivados del debate y con la incorporación de las enmiendas que se han puesto de manifiesto en el propio debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 169; en contra, 111; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la iniciativa de referencia.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Número de expediente 162/000113.)

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la creación de la delegación del Gobierno contra la violencia de género.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Navarro. **(Pausa.)**

Señorías, ruego abandonen el hemiciclo en silencio quienes lo vayan a hacer y quienes permanezcan en él lo hagan también en silencio, al objeto de poder continuar con el debate. **(Pausa.)**

Adelante, señora Navarro.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, de nuevo volvemos a tratar en esta Cámara el problema de la violencia de género, que por desgracia no deja de ser actualidad día tras día. Hoy, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos al Gobierno la creación de una delegación del Gobierno contra la violencia de género, que tenga, además, rango de Secretaría de Estado. Pretendemos que desde esa delegación del Gobierno se coordinen todas las actuaciones que se pongan en marcha desde los diferentes ministerios implicados en esta tarea y, además, que colabore y se coordine con las comunidades autónomas en todas aquellas iniciativas que son de su competencia y que en este momento ya se están desarrollando.

Somos conscientes de que no basta con la creación de nuevas estructuras para erradicar la violencia de género. A las estructuras hay que dotarlas de contenidos, de contenido programático y de contenido económico. En esa línea, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado incrementando en 5.000 millones el presupuesto para el plan de acción contra la violencia. Por desgracia, esa enmienda fue rechazada en esta Cámara. Sin embargo, a pesar de que lo más importante es lo que acabo de mencionar, el presupuesto económico que se fija para el desarrollo de las medidas programáticas es insuficiente. También es importante la coordinación y la optimización de los recursos que ponemos en marcha.

Somos conscientes de que estamos hablando de un problema muy complejo y muy difícil. Es un problema muy arraigado en la sociedad, hacia el que la sociedad ha sido bastante tolerante, yo diría —igual que Marisa Castro— desde la prehistoria. Ese papel subordinado que la mujer ha tenido siempre con respecto al varón es el origen precisamente de esa violencia. Nadie agrede a quien considera igual. Se agrede a quien se considera más débil. Ese es el origen. Por eso entendemos que es un problema que hay que afrontar desde la integralidad.

Sabemos también que es un problema educativo por lo que tenemos que luchar desde la educación. Educar en valores, educar no sólo en la tolerancia, sino también en el respeto a las diferencias y a los demás, y también en ese cambio cultural. Yo creo que todos coincidiremos en que es un problema que preocupa a la sociedad. Afortunadamente, es un problema que va preocupando cada vez más a la sociedad entera, pero es un problema del que no sólo tenemos que preocuparnos, sino que, además, tenemos que ocuparnos. En esa línea es en la que en este momento, y en el día de hoy, proponemos esta nueva iniciativa.

Es cierto que desde el Gobierno, a nivel nacional, desde las comunidades autónomas, desde los propios ayuntamientos se están poniendo en marcha iniciativas que tratan de atajar esa violencia de género. Pero también tendremos que reconocer hoy que esas iniciativas, hasta este momento, son insuficientes. Vuelvo a repetir que la respuesta al problema de la violencia de género no sólo afecta a las mujeres, aunque sí principal y mayoritariamente, sino también a los menores que viven y conviven en esas unidades familiares, porque siempre —y eso es algo que también está demostrado estadísticamente— tienden a repetir lo que han visto en su infancia en su casa. Es un problema que va más allá de lo que es la propia violencia hacia las mujeres. A pesar de esas iniciativas que se han puesto en marcha, todos tenemos que reconocer que son claramente insuficientes. Como ustedes conocen, en este momento está en marcha un plan de acción contra la violencia de género, cuya duración era de tres años, pero hemos venido reiterando a lo largo de este tiempo que no tenía medidas concretas y específicas ni presupuesto concreto y específico para el desarrollo de cada una de esas medidas. Por tanto, es un plan que no se puede evaluar en este momento y, además, algunos representantes del propio Gobierno reconocen que el plan no ha dado los frutos que se esperaban. Es verdad que han aumentado las denuncias en estos últimos años, que se debe no sólo a la sensibilización de las mujeres, que ya estaban sensibilizadas, sino al papel que están jugando desde hace muchísimo tiempo las asociaciones de mujeres en dicha sensibilización. Es una cuestión sobre la que ya no sólo las mujeres se están sensibilizando, sino cada vez más la sociedad entera.

El éxito del plan no lo podemos basar exclusivamente en que haya un aumento de denuncias. Cuando una mujer pone una denuncia, si no se le ofrece seguridad estamos poniéndola en peligro de que sufra una nueva agresión o en muchos casos de ser víctima de un asesi-

nato. Por eso es imprescindible que las mujeres presenten denuncias, pero también tenemos la obligación de ofrecerles seguridad después de cada una de esas denuncias. Yo no dudo —como he dicho al principio— de que es una preocupación de todos los grupos políticos, pero no sólo tenemos que preocuparnos, sino que tenemos que ocuparnos de dar respuesta y de que todos adquiramos un compromiso serio y contundente con este problema, que ya he dicho que es complejo y difícil.

Estamos pidiendo hoy un nuevo recurso que viene siendo demandado por las organizaciones de mujeres que llevan mucho tiempo trabajando directamente con las mujeres víctimas de esas agresiones. Por tanto, conocen mejor que nadie el problema porque lo conocen de manera directa. Por eso yo me atrevo esta tarde, en su nombre, a pedirles el voto favorable para esta iniciativa que hoy presentamos. Una violencia que se cobra la vida de una mujer, como mínimo, cada semana merece no sólo mayor rechazo cada día de la sociedad, sino además un compromiso de toda la sociedad, especialmente de los poderes públicos, que somos los que podemos dar respuesta con nuestros recursos.

Quiero comentarles en qué consistiría esa delegación de Gobierno, que pedimos que tenga rango de Secretaría de Estado y que esté dentro del Ministerio de la Presidencia. A esa delegación del Gobierno le correspondería impulsar y coordinar el plan integral contra la violencia de género, que se aprobaría con carácter bianual, que contemplaría medidas de prevención, de sensibilización, de protección, de atención, de asistencia y de reinserción de las mujeres y de sus hijos; coordinar principalmente a todos los ministerios implicados y que tienen acciones para esos planes contra la violencia; colaborar y coordinar las políticas y actuaciones que se están desarrollando y que se puedan poner en marcha por parte de las comunidades autónomas; desarrollar también estudios e investigaciones, así como un banco nacional de datos que sirva de observatorio permanente de la evolución de la violencia de género. En estos momentos, señorías, incluso los datos de las mujeres que son asesinadas, dependiendo de qué fuente los recojamos, arrojan un número u otro: según las organizaciones de mujeres —y su información es bastante fiable—, son 60 mujeres muertas en lo que va de año; según los datos que se nos ofrecen desde el Ministerio, son 34 ó 35 mujeres. Yo creo que los datos difieren bastante y hay que coordinarlos.

Habría que estudiar y definir los criterios y requisitos de algunos de los recursos puestos en marcha, como es el caso de las casas de acogida, y hacerlo en colaboración siempre con las comunidades autónomas, porque, como digo, la mayoría de las transferencias las tienen las comunidades autónomas. Pero seguimos entendiendo que tiene que haber una figura, al igual que en la proposición no de ley que defendíamos hace unos momentos, que colabore y coordine, porque ello no significa que invada competencia alguna de las comunidades autónomas.

Voy a terminar ahora mismo. Me atrevo, señorías, a pedirles de nuevo el voto afirmativo para esta iniciativa, que sabemos que no es la solución, pero sí un paso más en este camino que venimos andando, del que todavía nos queda un trecho, pero que estoy segura de que si lo hacemos con medidas consensuadas, con rigor, presupuestando cada una de esas medidas y con un compromiso serio, terminaremos erradicando esa lacra que supone la violencia hacia las mujeres.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Navarro.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Tomo la palabra de forma brevísima para expresar que el Bloque Nacionalista Galego comparte el objetivo del Grupo Parlamentario Socialista al presentar esta proposición no de ley; el objetivo de darle una relevancia política a un tema tan grave desde el punto de vista social, para poder enfrentarlo con eficacia y con mayores garantías de las que se enfrenta hoy en día. La relevancia política de crear, dentro del Ministerio de la Presidencia, una delegación del Gobierno en contra de la violencia de género, con la categoría de Secretaría de Estado, pensamos que es un salto cualitativo que puede redundar benéficamente en acabar con esta lacra social. Y además pensamos que el impulso y la coordinación de actuaciones de carácter preventivo, disuasorio, educativo, de reinserción, de vigilancia y de amparo que se pueden tomar en distintas administraciones, exige que haya una institución de carácter coordinador, observante y de gran importancia cualitativa desde el punto de vista político.

No voy a enumerar muchas de las características de este gravísimo problema porque ya lo hizo de una manera eficaz la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Solamente me detendré brevísimamente a explicar o justificar el porqué de nuestra modificación al apartado quinto. Proponemos que se sustituya el texto de este apartado por el siguiente: Estudiar y definir criterios y requisitos básicos para casas de acogida y centros de atención para mujeres y niños/niñas víctimas, de acuerdo con las comunidades autónomas. Los requisitos que se deben establecer han de ser básicos, entendiendo por ello un mínimo común, que podrá ser ampliado por las comunidades autónomas en función de las necesidades y realidades que se observen en cada una de ellas.

En el proceso de decisión de esta configuración básica de las casas de acogida deberán ser consultadas las

comunidades autónomas, puesto que es a ellas a quienes les compete crear y gestionar las casas de acogida y centros de atención a mujeres maltratadas. Éste es el motivo justificativo de nuestra enmienda de modificación al apartado quinto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES:** Muchas gracias, señora presidenta.

Nuestro grupo comparte muchos de los argumentos que ha expuesto la portavoz del Grupo Socialista en su exposición de motivos, inclusive en lo referente a la necesidad de poner en marcha acciones integrales para combatir lo que, creo que todos compartimos en esta Cámara, es una de las lacras que todavía persisten en nuestra sociedad. En nuestro grupo no creemos que lo que se plantea en esta proposición, que es la creación de una delegación del Gobierno, sea, hoy por hoy, la alternativa más válida para la lucha eficaz contra la violencia de género. Desde nuestro punto de vista, crear más estructuras de carácter centralista no es la mejor forma para combatir este problema, sobre todo cuando muchas de las competencias, que no voy a relatar pero que se enumeran en la propuesta realizada, están transferidas a las comunidades autónomas. Y no sólo están transferidas, sino que, en concreto en mi comunidad autónoma, en Canarias, al igual que en otras, se están llevando a cabo y se están desarrollando programas integrales; y los institutos de la mujer de las comunidades autónomas, que tienen esa función de coordinación intersectorial y horizontal dentro de los gabinetes de los diferentes departamentos de los gobiernos autónomos, están realizando la integración de las políticas contra la violencia de género. Esto por lo que se refiere a la estructura de las comunidades autónomas. Por otro lado, desde nuestro punto de vista, ya existe una estructura en el Estado para la coordinación horizontal de los departamentos ministeriales del Gobierno que, a nuestro modo de ver, es la propia Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer.

Por aportar algo más a este debate desde la experiencia habida en otros ámbitos — empleo, educación, sanidad, etcétera—, la práctica nos ha dicho que, en la medida en que se avanza con un volumen cada vez más importante de transferencias de competencias, si a su vez caminamos en la superposición en este contexto de descentralización de la gestión de ciertas prestaciones y de programas hacia las autonomías, crear nuevas estructuras de carácter central, al contrario del efecto que estoy segura se pretende por parte del Grupo Socialista con esta propuesta, que es aunar esfuerzos y conseguir una mayor eficacia en las actividades, ha conllevado todo lo contrario: diversificar los pocos recursos existentes que en este caso compartimos para la lucha contra la violencia, diversificar esfuerzos y asumir roles de una coordinación no efectiva en el territorio. Entendemos que, con independencia de que el problema de la violencia de género es un problema de Estado, donde mejor se pueden aunar esfuerzos de coordinación de todos los recursos existentes es en el ámbito más local posible, desde la Policía municipal, a los ayuntamientos, los servicios sociales, etcétera. Por eso, nosotros entendemos que el esfuerzo que es necesario realizar para que se tomen acciones concretas ha de revertirse en la coordinación hacia las estructuras que ya existen, por un lado, en el Estado y, por otro, en las propias comunidades autónomas, como ocurre en el caso de los institutos de la mujer. Entendemos que es necesario un mayor apoyo presupuestario, con presupuestos finalistas, no sólo en lo que se refiere a los institutos de la mujer sino a los programas de la lucha contra la violencia de género. Creemos que es responsabilidad del Estado financiar y cofinanciar con las comunidades autónomas programas para resolver este problema y hacer un esfuerzo para encauzarlos por las estructuras existentes. También es necesario hacer un mayor esfuerzo desde el Gobierno del Estado, aparte de lo que ya hemos comentado, para reforzar las estructuras judiciales y para apoyar que el aparato judicial en su conjunto avance y evolucione de forma homogénea y congruente. En ese sentido, reiteramos una propuesta que el Grupo Parlamentario Socialista hizo en esta Cámara hace meses, y que nuestro grupo apoyó, de retomar cuando sea posible el debate sobre la ley integral contra la violencia de género o apostar, como mínimo, por la necesidad de llevar a cabo un estudio en el seno del Gobierno y del Parlamento para actualizar todos los aspectos legislativos existentes sobre las medidas a tomar en este problema y que hoy están dispersas en numerosa legislación.

Por las razones expuestas, y aunque compartimos la exposición que ha hecho la portavoz, el sentido que le mueve y el objetivo que se pretende, sentimos no poder compartir la propuesta que se ha plasmado en la creación de esta delegación del Gobierno.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta tarde no he venido a la Cámara a hacer amigos, porque, de la misma forma que antes nos hemos opuesto a la iniciativa presentada por el Grupo

Parlamentario Popular, también ahora vamos a votar que no a la que nos propone el Grupo Parlamentario Socialista. Espero, sin embargo, que la señora Navarro encuentre adjetivos más adecuados que el que se me ha dedicado antes de que se me ve el plumero. Si con ello se quería decir que se me notan mucho mis siglas, espero que así sea, porque las exhibo con enorme orgullo.

Compartimos la preocupación y la denuncia que los contenidos de la iniciativa socialista tiene, pero en modo alguno la estructura que se le da. De la misma manera somos sensibles ante el problema y desde los ámbitos de poder de la Administración vasca se ha reaccionado ya ante este problema de forma pionera en muchos aspectos. En el día de hoy creo que se presentaba ante el Parlamento vasco por la directora de Emakume y el propio lehendakari un programa de coordinación muy completo, en el que estaban involucrados tanto el Poder Judicial, como las fiscalías, los forenses, el colegio de abogados y el colegio de médicos, para establecer un protocolo de actuaciones respecto de estas situaciones.

Lo que intenta abordar la creación de esta estructura organizativa que pretende la iniciativa socialista de creación de una delegación del Gobierno, coincide con contenidos que actualmente tiene asumidos el Instituto de la Mujer, organismo autónomo creado por la Ley 16/1983, de la etapa socialista, por cierto, y que es un organismo autónomo, más, si se me permite decirlo con esta expresión, que lo que es una delegación del Gobierno dentro de la estructura administrativa y que está incluso adaptado a las exigencias de la Ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado y adscrita a un ministerio concreto. Habría que acreditar por qué una delegación dependiente de la Presidencia del Gobierno iba a hacer mejor este cometido, que desde nuestro punto de vista sería una reduplicación, que lo que actualmente puede hacer el Instituto. Además ocurre que entre las funciones que se le atribuyen a esta delegación, lo de prevenir, sensibilizar y proteger son asuntos sociales, es decir, títulos competenciales que corresponden a las comunidades autónomas y, de alguna manera, a todas las administraciones públicas. También la Administración local realiza cometidos en esta materia. Ciertamente es competencia del Estado lo que hace referencia a la legislación penal o procesal, pero eso serían cuestiones a abordar en otro ámbito, y tampoco vemos por qué desde una delegación del Gobierno la promoción de la iniciativa legislativa iba a resultar mejor.

La idea de la existencia de un banco nacional de datos nos huele un poco a la línea del señor Bono con la que no acabamos de estar del todo de acuerdo, si se nos permite manifestar esta discrepancia contra lo que se considera el pensamiento correcto en esta materia, pero, repito, me atrevo a manifestarlo porque así lo considero. Se puede estar absolutamente en contra de la violencia de todo género, en la lucha lo más dura que se pueda y lo más activa posible contra la violencia que se produce en el ámbito doméstico y no por ello hay que compartir todas las iniciativas que se promuevan en este ámbito, aunque consideremos valioso el interés que les anima.

Se habla también de definir requisitos mínimos en cuanto a determinadas actividades que son estrictamente prestacionales, por ejemplo, las casas de acogida o los centros de atención a las mujeres. No se nos alcanza qué título competencial iba a esgrimir una delegación del Estado para poder ejercitar una actuación de este estilo. Repito, desde distintas instancias públicas se están adaptando ya soluciones al respecto. Creemos que los poderes públicos, en concreto los vascos, están reaccionando bien y más se hará si ello es preciso, pero haría falta que se nos acreditase —y la iniciativa socialista no lo consigue— que el Instituto de la Mujer, organismo autónomo, repito, no es adecuado para las funciones de coordinación o de impulso que le pueden competer en este área y que acreditase por qué una delegación dentro del ámbito de la Administración del Estado iba a conseguir lo que el Instituto no consigue. Por la salvaguarda de las competencias de las comunidades autónomas, porque no creemos que se justifica la creación de una estructura administrativa distinta y porque creemos que la preocupación, la sensibilidad y el contenido de denuncia que se contienen en la iniciativa ya se están salvando desde otros ámbitos, el Grupo Vasco, hoy por hoy, votará que no a la iniciativa que nos propone el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la señora Castro tiene la palabra.

La señora **CASTRO FONSECA:** Gracias, presidenta.

Señorías, a este debate sobre violencia de género yo hoy quiero ponerle cara y ojos. **(La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la Presidencia.)** Quiero ponerle nombre, quiero que ustedes comprendan cómo las instituciones pueden también contribuir y ser sujetos de malos tratos a las mujeres y cómo estamos obligados a impedirlo desde aquí. Por eso me dirijo desde esta tribuna al Gobierno de la nación y particularmente al excelentísimo señor ministro de Justicia. Señor Acebes —aunque esté ausente—, Tani es condenada a catorce años, seis meses y un día de cárcel, según sentencia número 246 bis/99, de 28 de mayo de 1999. El día 2 de agosto del año 2000 se mantiene una reunión con el Defensor del Pueblo exponiéndole la situación de Teresa. A partir de ese momento se va remitiendo a su Ministerio toda la documentación relacionada con el proceso de Tani y los informes obrantes

en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, donde vive María Teresa Moreno Maya. Han transcurrido más de tres meses, señor ministro, durante los cuales y a través de los medios de comunicación, es conocido por toda la ciudadanía de este país el calvario de malos tratos que durante 17 años ha padecido Tani.

A fecha de hoy, y dando por hecho que usted, señor ministro de Justicia, es conocedor de esta situación, obran en su poder todos los informes preceptivos, que no vinculantes —sentencia Sala Cuarta y Fiscalía— relacionados con este tema. El pasado jueves 23, fecha en la que ya estaban en su Ministerio, manifestó usted a los medios de comunicación que no tenía tiempo para leer dichos informes. Entendemos que el tiempo de los políticos se debe emplear en prioridades, sobre todo cuando éstas están relacionadas con los derechos humanos, y en este caso con la vida y la salud de una persona. Es evidente que ustedes sí tienen tiempo para lo que entienden prioritarios asuntos de Estado, generalmente relacionados con intereses económicos. Pues sepan que éste también es un asunto de Estado, que el terrorismo de género no es un problema de las mujeres, es una cuestión de Estado. El próximo viernes, día 1, ya no hay excusas para que a Tani no le sea concedido el indulto. Es cuestión de que demuestren la sensibilidad que hasta ahora no han tenido y la voluntad política para abordar de forma seria la lacra social que representa la violencia de género.

Por tanto, a través de este escrito del que soy portavoz en este momento, por lo que me siento sumamente honrada, como representantes democráticamente elegidas, las que estamos aquí a favor del indulto a Tani, las que están en la calle, concejalas, alcaldesas, primeras teniente de alcalde y miles de mujeres madrileñas y españolas, venimos a pedir en este hemiciclo que en la reunión del Consejo de Ministros del próximo viernes 1 de diciembre le sea concedido el indulto total a Teresa Moreno Maya. Esto es, señorías, lo que se llama en mi tierra concretar en la política.

Nada más y muchas gracias. ¡Indulto para Tani! **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señora Castro.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, hoy el Grupo Parlamentario Socialista presenta en la Cámara una proposición no de ley por la que, de aprobarse, se instaría al Gobierno a que creara en el Ministerio de la Presidencia la figura de la delegación del Gobierno contra la violencia de género. Lo hace por entender, según nos ha manifestado en su exposición la señora Navarro, que esta delegación sería un instrumento adecuado y eficaz para desarrollar la política de erradicación de la violencia de género. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) valora muy positivamente esta iniciativa porque, tal como ha tenido ocasión de pronunciarse en numerosas ocasiones desde esta tribuna, comparte absolutamente el fondo de la misma, esto es, la exigencia de seguir incansablemente adoptando respuestas frente a la violencia contra las mujeres.

Es evidente que desde los poderes públicos, cada uno desde su responsabilidad, debe seguirse impulsando y fortaleciendo las medidas necesarias hasta erradicar totalmente esta violencia y se debe en consecuencia seguir potenciando iniciativas en los que consideramos ejes básicos para la efectiva erradicación de este grave problema: formación, información y creación de recursos asistenciales. Por ello, al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le hubiera gustado apoyar la iniciativa que se nos presenta y no sólo por la sintonía y el acuerdo con el fondo del problema, sino también por la convicción, ya expresada reiteradamente desde esta tribuna, de que la erradicación de la violencia de género debiera considerarse materia de consenso y de que cuantas medidas se adoptasen para conseguirlo debieran ser fruto, en lo posible, de un amplio y generoso acuerdo entre todos los grupos. A este consenso el Grupo Parlamentario Catalán no sólo se ha sumado, sino que lo ha propiciado en todas las ocasiones en que ha sido posible.

Al Grupo Parlamentario Catalán le hubiera gustado apoyar esta iniciativa aun expresando la cautela —que, por otra parte, estamos seguros de que la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista comparte— de que entendemos que, en la erradicación de la violencia de género, ninguna medida —ni la que ahora nos propone el Grupo Parlamentario Socialista ni ninguna otra— puede postularse como paradigmática. Si se hace así, corremos el riesgo de generar unas expectativas que, de no cumplirse —y todos sabemos de la dificultad de erradicar conductas que se anclan en mentalidades—, pueden convertirse en frustraciones. En este caso concreto, ni la sintonía y conformidad con el fondo del asunto ni nuestra postura proclive al acuerdo y consenso en esta materia pueden permitirnos apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. La razón es que no podemos estar más que en desacuerdo con la forma y contenido de la misma porque, a nuestro entender, no respeta las atribuciones competenciales de las comunidades autónomas. Insisto en que estamos absolutamente a favor de seguir adoptando cuantas medidas parezcan eficaces en la lucha contra la violencia de género, pero siempre desde el respeto competencial. El concreto contenido que se da a esta delegación del Gobierno en la iniciativa que se nos propone lamina e invade, a nuestro entender, las competencias que en estas materias tienen asumidas las comunidades autónomas, algunas de forma exclusiva.

En efecto, si examinamos la propuesta vemos que, de los ocho apartados en que se concreta el cometido y contenido de esta delegación del Gobierno, al menos tres invaden las competencias que algunas comunidades autónomas y Cataluña en concreto tienen asumidas en materia de educación, policía, sanidad, asistencia social, reinserción e Instituto de la Mujer. Por poner un ejemplo, en la hipótesis de que esta delegación existiera, las comunidades autónomas no hubieran podido diseñar sus campañas de tolerancia cero frente a la violencia doméstica con criterio propio y autónomo, en función de las competencias que tienen asumidas, sino que hubieran tenido que someterse a la coordinación que ustedes proponen para esta delegación. Lo mismo puede decirse por lo que respecta a las medidas que frente a la violencia de género se adoptan en las comunidades autónomas en materia de prevención, educación, policiales —al menos en Cataluña—, sanitarias, sociales y de reinserción, e incluso en la definición de los criterios y requisitos mínimos para casas de acogida y centros de atención para mujeres, niños y niñas, víctimas de esta violencia.

Señorías, en todas estas políticas la competencia es de las comunidades autónomas y la propuesta que nos hace el Grupo Socialista, a nuestro entender, invade estas competencias. Y como por otra parte entendemos que la finalidad que persigue la iniciativa en aquellos aspectos de coordinar a los ministerios implicados, el desarrollo de estudios e investigaciones, el impulso de experiencias piloto y el seguimiento y evaluación de las políticas desarrolladas, e incluso la comunicación, cooperación y puesta en común de las políticas seguidas en las comunidades autónomas, se pueden llevar perfectamente a cabo a través de las estructuras ya existentes sin necesidad de crear en principio otras nuevas, concluyo diciendo que, por una razón estrictamente competencial, votaremos negativamente la propuesta que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista, queriendo significar una vez más que el Grupo Parlamentario Catalán se pronuncia absolutamente a favor de seguir adoptando cuantas medidas se consideren eficaces en la lucha contra la violencia de género, pero siempre desde el más absoluto respeto competencial.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señora Pigem.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar posición en nombre de mi grupo sobre una proposición no de ley que tiene como contenido la violencia doméstica. En otros temas que al hilo de esta cuestión se han planteado no voy a entrar porque nuestro grupo claramente ha mostrado cuál era su posición en aquellos cauces que consideramos que son los adecuados. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)** Se habla hoy en esta iniciativa de la violencia doméstica y seguro que todas SS.SS. coincidirán conmigo en que constituye el atentado más grave contra el ideal y contra el objetivo de la equiparación de los derechos. Atenta claramente contra los derechos humanos, contra la vida, contra la libertad y contra la dignidad de las personas. Y conviene recordar que en nuestro país el actual Gobierno desde el primer momento abordó este grave problema con el rigor y con el compromiso que el asunto requiere y convirtió en uno de sus objetivos políticos la erradicación de la violencia doméstica.

Ustedes saben además que este grave problema social contó durante muchos años, siglos, con escaso eco en la sociedad, a pesar de esas graves consecuencias, las mismas que hoy tiene, y es importante, por tanto, que se haya sacado ya a la luz el silencio que hasta entonces había, que hoy sea objeto de debates políticos, porque la violencia doméstica es un problema que viene de siglos y hoy la sociedad española ya la condena. Sin duda también es cierto que afortunadamente en los últimos años el Gobierno ha tomado conciencia de la seriedad del problema y ha establecido una serie de medidas rigurosas para erradicarlo, para tratar de erradicarlo. Y lo ha hecho además en colaboración con las comunidades autónomas, como el reparto competencial exige.

A nivel estatal conviene recordar que el Gobierno, de forma pionera en Europa y desde luego en España, aprobó en el año 1998, bajo la coordinación del Instituto de la Mujer el primer plan de acción que estuvo precedido ya de una serie de medidas urgentes elaboradas y puestas en marcha con anterioridad. Lo cierto es que, a pesar de que el problema es histórico, como aquí se ha recordado, y de que allá en el año 1989 el Senado emitió un informe muy claro en el que se demandaba una serie de medidas similares a las que se contemplan en ese primer plan de acción, hubo que esperar hasta que llegara el actual Gobierno para que se iniciaran una serie de medidas específicas con el fin de desarrollar programas de prevención, de sensibilización, de divulgación, de atención a las víctimas, y algo tan importante y sin duda necesario como es el asesoramiento a las mismas.

Pues bien, aunque la evaluación de ese plan, que lleva en funcionamiento tres años escasos, se va a llevar a cabo cuando finaliza, es decir, en el mes de diciembre, nuestro grupo puede decir, porque es conocido —sus señorías debían conocerlo—, que se ha adelantado, en una actitud sin duda importante de ayuda a esas mujeres. Porque no solamente —esta Cámara lo ha hecho por unanimidad y es importante recordarlo— se ha llevado a cabo la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejor protección de las víctimas, sino que también ha habido instrucciones, creemos que importantes, de la Fiscalía, se

han promovido importantes campañas de sensibilización, porque ese es uno de los objetivos, y se han ampliado los recursos de asistencia a las víctimas. Recordemos que hoy hay 40 servicios de atención a la mujer en el cuerpo nacional, que hace años estaba muy lejos de existir; que funcionan ya 49 oficinas de asistencia a las víctimas en los juzgados; que se han creado 54 nuevos equipos de atención a la mujer y al menor en la Guardia Civil, a lo que hay que añadir 84 nuevas casas de acogida o pisos tutelados que no existían. Ha supuesto un incremento del 53 por ciento. Partiendo de la experiencia práctica, nuestro grupo considera que lo que hay que hacer es decidir qué acciones hay que seguir porque son eficaces y cuáles deben incorporarse de manera nueva para tratar de alcanzar ese objetivo importante de erradicar el problema de la violencia.

Deben conocer también, señorías, que el Gobierno ha anunciado la elaboración de un segundo plan de acción para los tres próximos años en colaboración con las comunidades autónomas y con las organizaciones no gubernamentales, que vendrá además marcado por las directrices recogidas en la plataforma de acción de Beijin y en las conclusiones retomadas también en la conferencia de Nueva York. El objetivo actual, insisto, no puede ser otro, por tanto, que reforzar las medidas iniciadas e incorporar nuevas iniciativas desde la colaboración de las comunidades autónomas. Puesta así la cuestión, me van a permitir que con absoluto respeto les diga que la proposición no de ley que aporta hoy el Grupo Socialista no supone ninguna novedad respecto a las medidas que se vienen adoptando y que a nuestro juicio revela, por otro lado, un desconocimiento de la forma en la que coordinadamente se vienen realizando entre la Administración central y las comunidades autónomas. Pero no lo quiero hacer de forma gratuita, voy a decírselas una por una.

Primero, ustedes debían saber que precisamente en una de las últimas conferencias sectoriales se aprobó la realización del segundo plan que ustedes pedían y además se elaboró el compromiso de hacerlo con las comunidades autónomas; por tanto, reclamarlo nos parece extemporáneo. Segundo, la coordinación que solicitan con los ministerios implicados ya se viene realizando desde el año 1998, porque se ha creado una Comisión interministerial para llevarlo a cabo. Tercero, la coordinación y la colaboración con las comunidades autónomas en este tema ya se lo he referido antes. Pero es más, tengo que decirles que en la última conferencia sectorial, en la última reunión celebrada la semana pasada o la anterior, se acordó crear un grupo de trabajo para que, de forma coordinada y de seguimiento permanente, se llevaran a evaluar todas las medidas adoptadas, además de revisar las que se incorporarán en el segundo plan. Lo que importa, señorías, es precisamente seguir ahondando en aquellas que son importantes y poder incorporar, en el momento que sea, las que puedan parecer más eficaces. Cuarto, parecen olvidar que se han realizado numerosos estudios sobre la materia, que no puedo enumerar pero que ustedes solicitan, y ya se han realizado muchos e importantes y se seguirán haciendo. Quinto, es bueno que sepan que precisamente en esa conferencia sectorial de septiembre de 1999 se aprobó, de acuerdo con las comunidades autónomas, un documento que ustedes reclaman, sobre los criterios y requisitos que deben emplear los centros de acogida, y se hizo de acuerdo con las comunidades autónomas, porque sólo puede servir de orientación y desde la asunción entre todas las administraciones implicadas en la conveniencia de mejorar este tipo de servicios. Es importante que esto haya sido recordado por las compañeras que me han precedido en el uso de la palabra. Sexto, parecen desconocer que se aprobó, en la conferencia interministerial de la salud, un protocolo de actuación sanitaria, pero allí estaban presentes las comunidades autónomas que tienen competencia en el área de la salud. También parecen desconocer, señorías, como se deduce de su petición, que se viene priorizando en las últimas convocatorias, tanto del IRPF como del régimen general, la financiación para las ONG que están realizando programas importantes de ayuda a las mujeres, como ustedes reclamaban. El Grupo Socialista olvida que el seguimiento de las políticas desarrolladas en el ámbito nacional se hace mediante un informe anual que lleva nombre y apellido y que lo firman, porque se incorporan las actuaciones que han realizado año tras año, las comunidades autónomas.

Señora presidenta, nada nuevo aportan las propuestas concretas que se formulan en la proposición no de ley. No hay ninguna que no se esté realizando por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, coordinadamente con el Instituto de la Mujer.

Por último, señorías, el Grupo Socialista debería tener presente, en el momento en que propone la creación de una delegación del Gobierno, que sería la única novedad, contra la violencia de género, en primer lugar, las competencias que tienen asumidas las comunidades autónomas y, en segundo lugar, que el Instituto de la Mujer se ocupa de la política del Gobierno en relación con este asunto. Por eso es el organismo encargado de coordinar y de impulsar todas las acciones que en este terreno se están realizando por los ministerios y por las comunidades autónomas. No tiene razón de ser por tanto la petición de la creación de una delegación del Gobierno contra la violencia de género cuando el Instituto de la Mujer viene ya realizando los cometidos que ustedes asignan y lo viene haciendo de forma eficaz. De la creación de esa delegación ningún beneficio se iba a reportar ni a la sociedad ni a las acciones que se impulsan y, como ha quedado muy claramente expuesto por otros portavoces, sí se iban a derivar importantes conflictos, incluso competenciales. Por todas estas razones, señorías, nuestro grupo no puede apoyar la proposición no de ley del Grupo Socialista. Las propuestas se vienen realizando y la creación de la delegación no la estimamos ni necesaria ni adecuada.

Señora presidenta, señorías, termino señalando que sí consideramos necesario que todos los grupos políticos, que todas las administraciones y las entidades civiles aúnen los esfuerzos para contribuir a cambiar las mentalidades y las actitudes que todavía perduran. Mi grupo apuesta muy claramente por los valores de igualdad, por los valores de tolerancia y por el respeto a la diversidad dentro del marco familiar y de las relaciones sociales, para que no sigan existiendo estereotipos sexistas, como hay, según los cuales las mujeres son propiedad de sus maridos y compañeros hasta el punto de poder decidir incluso sobre su propia existencia.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Sainz, le ruego concluya.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Sí, señora presidenta**.**

El compromiso del Grupo Popular es muy claro. El primer plan marca un hito en la política de un Gobierno de España y es un compromiso real con la política de igualdad y de solidaridad, fruto de la participación y de la colaboración de todos, sin exclusión de nadie, como quiere siempre trabajar el Grupo Popular. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sainz.

Señora Navarro, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el señor Rodríguez, del Grupo Mixto.

La señora **NAVARRO GARZÓN**: Gracias, señora presidenta.

Yo quiero agradecer la enmienda al señor Rodríguez y además decirle que la aceptamos por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Navarro. **(Pausa.)**

Señorías, ruego, ocupen sus escaños.

Sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de la delegación del gobierno contra la violencia de género, con la incorporación de la enmienda presentada por el señor Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 281; a favor, 112; en contra, 169.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada la iniciativa de referencia.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las ocho de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**